



**ASAMBLEA NACIONAL  
ACTA  
DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE JUNIO DE 2006**

**Primer llamado: 11:00 a.m.**

**HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES:** Bernardo Ábrego Jiménez, Miguel Alemán A., Francisco J. Alemán M., Carlos R. Alvarado A., Jorge E. Alvarado Real, Héctor E. Aparicio D., Arturo B. Araúz U., Denis Arce Morales, Argentina A. Arias, Leandro Ávila, Alberto E. Barranco P., José B. Baruco Villarreal, Dalia Bernal, José Blandón Figueroa, José Brown C., José Olmedo Carreño A., Benito Casés J., Geovany Castillo, Elías A. Castillo G., Luis Carlos Cleghorn, Milciades A. Concepción L., Dorindo Jayán Cortez M., José Luis Fábrega P., Osman C. Gómez, Pedro Miguel González P., Juan Hernández Morales, Vladimir Herrera, Nelson Jackson Palma, Juvenal Martínez Castillo, Patricio Montezuma González, Maricruz Padilla, César A. Pardo R., Rogelio Paredes Robles, Juan Manuel Peralta Ríos, Hermisenda Perea, Elizabeth de Quirós, Susana Richa de Torrijos, Raúl E. Rodríguez Araúz, Jorge Hernán Rubio, Marylín E. Vallarino de Sellhorn, Alejandro Vanegas R., Alcibiades Vásquez Velásquez, Zulay Del C. G. de Vásquez, Jerry Wilson Navarro, Mayra D. Zúñiga D., Andrés Lizondro, Faustina Araúz, Raquel Hutchinson, Eric López, Crispiano Adames.

**HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES:** Rogelio Alba Filós, Olivares De Frías, Arístides De Icaza H., Pacífico M. Escalona A., Iván J. López P., Ezequiel Ramírez Madero, Argelidis Cedeño, Enriqueta Ramos, Aníbal Barnett, Olmedo Pérez, Tito Rodríguez, María Campos, José Aguilar, Saleh Hassán.

**HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA:** Carlos A. Afú Decerega, Héctor B. Alemán A., Tomás G. Altamirano - Duque M., Juan Carlos Arosemena Valdés, Rubén Darío Beitía V., Leopoldo Benedetti M., Rubén De León S., Agustín Escudé Saab, Miguel Ángel Fanovich T., Sergio R. Gálvez E., Enrique Garrido A., Manuel M. Grimaldo C., Yasmina Guillén A. de O'Brien, Mireya Lasso, Abraham Martínez Montilla, Mireya Montemayor, Marcelino A. Mudarra Velásquez, José Muñoz Molina, Yassir Purcait, Wigberto E. Quintero G., Benicio Robinson, Antonino Rodríguez G., Javier F. Tejeira P., Freidi Martín Torres Díaz, José Luis Varela, Franz O. Wever Z., Eloy A. Zúñiga H.

**HONORABLES DIPUTADOS SUPLENTE PRESENTES HABILITADOS PARA ACTUAR CON SU PRINCIPAL:** Digna Chuito, Edwin Velásquez, Manuel Zambrano, Marina de Laguna, Omar Chavarría, Dalyir De León, Héctor Pineda, Víctor Ramos, José Manuel Vega, Julio Luque, Marina Ardines, Jorge Dutary, Francisco González Ch., Alfredo Araúz, Manuel Castillo, Ramiro Villarreal, Daysi de Carrasco, Jerónimo Barría, Salicio Jaén, Félix Navarro, Julio César González, Juan Bautista Brea, Horacio Rodríguez, Gilberto Succari, Yamileth Espinosa, Luis A. Núñez, Samuel Palacio, Egipcia Yáñez, Jácome Pinzón, Martín Wilson, Guillermo Sánchez, Dámaso Suárez.

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
Comprobación del quórum.....	3
Lectura de Correspondencia.....	4
Periodo de Incidencias.....	5
 Punto 4: Tercer debate al Proyecto de Ley 85, “Por la cual se regula el uso de los textos escolares y obras complementarias nacionales y extranjeras en las escuelas básicas y medias oficiales y particulares del país”.....	 10
Lectura del Informe de la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo sobre el Proyecto 85.....	10
Lectura del Proyecto de Ley 85, en tercer debate.....	10
Devolución, por el HD Jerry Wilson, del Proyecto de Ley 210, aprobado en primer debate por la Comisión de Gobierno.....	10
<b>Aprobación, en tercer debate, del Proyecto de Ley 85.....</b>	<b>14</b>
Propuesta de alteración del Orden del día, por el HD Pedro Miguel González para que el Punto 6, que trata el Proyecto de Ley 213, pase a ser el Punto 5. El resto queda igual.....	14
Punto 5: Segundo debate al Proyecto de Ley 213 (Urgencia Notoria) “Que deroga la Ley 44 de 31 de agosto de 1999”.....	14
Lectura del Informe de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo, sobre el Proyecto de Ley 213.....	14
Devolución, por el HD Pedro Miguel González, del Proyecto de Ley 201, aprobado en primer debate por la Comisión de Hacienda Pública.....	22
Propuesta de sesión permanente, por el HD Rogelio Paredes, hasta agotar el Punto 5.....	34
<b>Aprobación, en segundo debate, del Proyecto de Ley 213.....</b>	<b>39</b>

En la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de junio de dos mil seis, siendo las once y siete de la mañana y luego de comprobado el quórum, la **H.D. Zulay de Vásquez, Presidenta Encargada de la Asamblea Nacional**, dio inicio a la sesión ordinaria efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

Damos inicio formal a esta sesión.

Señor Secretario, visto que existe el quórum reglamentario, le solicito que lea el Orden del Día propuesto.

—**LIC. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

### Orden del Día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional el jueves 8 de junio de 2006.

1. Consideración del Acta del 7 de junio de 2006.
2. Lectura de correspondencia.
3. Periodo de incidencias.
4. Tercer debate al Proyecto de Ley 85, "Por la cual se regula el uso de los textos escolares y obras complementarias nacionales y extranjeras en las escuelas básicas y medias oficiales y particulares del país".
5. Segundo debate al Proyecto de Ley 212 (Urgencia Notoria), "Que modifica algunas disposiciones del Código Fiscal".
6. Segundo debate al Proyecto de Ley 213 (Urgencia Notoria) "Que deroga la Ley 44 de 31 de agosto de 1999".
7. Segundo debate al Proyecto de Ley 207, "Que declara como conjunto monumental histórico sitios y edificaciones ubicados en las áreas comprendidas en un polígono ubicado en la provincia de Panamá, corregimientos de Calidonia y Ancón".
8. Segundo debate al Proyecto de Ley 208, "Que declara Patrimonio Histórico Nacional el Mausoleo al General Omar Torrijos Herrera y dicta otras disposiciones".
9. Segundo debate al Proyecto de Ley 179, "Que establece disposiciones sobre resolución de conflictos internacionales en materia de derecho privado".
10. Segundo debate al Proyecto de Ley 131, "Por el cual se dictan normas sobre la importación de vehículos usados".
11. Segundo debate al Proyecto de Ley 190 (Suspendido), "Que modifica la Ley 16 de 1991, Orgánica de la Policía Técnica Judicial y deroga la Ley 66 de 2001 que reguló la expedición del Récord Polícivo".
12. Segundo debate al Proyecto de Ley 151 (Suspendido), "Que declara al Archipiélago de Las Perlas como zona especial de manejo y dicta otras disposiciones".
13. Segundo debate al Proyecto de Ley 69 (Suspendido), "Por el cual se reforman normas sobre aplicación del salario mínimo legal".
14. Segundo debate al Proyecto de Ley 61, "Por el cual se modifica la Ley 29 de 1996 y se dictan otras disposiciones de protección al consumidor".
15. Segundo debate al Proyecto de Ley 22, "Por medio del cual se crean los siguientes corregimientos en el distrito de Cusapín y Kankintú, comarca Ngöbe Buglé, corregimiento Cañaverl, segregado de corregimiento Tobobé; corregimiento Tolote, segregado del corregimiento de Piedra Roja; corregimiento de Calante, segregado del corregimiento de Kankintú; y corregimiento de Samboa, segregado del corregimiento de Guariviara".
16. Segundo debate al Proyecto de Ley 108, "Mediante el cual se crea el Patronato de la Feria Internacional de La Chorrera".
17. Segundo debate al Proyecto de Ley 53 (Suspendido), "Por el cual se modifica la Ley 94 del 4 de octubre de 1973, modificada por la Ley 51 del 27 de noviembre de 1979 y la Ley 18 del 26 de junio de 1980 y se adoptan otras disposiciones".
18. Segundo debate al Proyecto de Ley 19 (Suspendido), "Por el cual se crea la comarca Naso Tjër Di".
19. Segundo debate al Proyecto de Ley 163, "Que declara el mes de La Biblia y establece el día de su celebración".
20. Segundo debate al Proyecto de Ley 189, "Que modifica el artículo 1 de la Ley 6 de 16 de junio de 1987, sobre beneficios a jubilados y pensionados".

21. Segundo debate al Proyecto de Ley 2, "Que dicta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional".
22. Segundo debate al Proyecto de Ley 99, "Mediante el cual se reconocen y se desarrollan los derechos de los pueblos Emberá y Wounaan sobre sus tierras colectivas (Emberá Bedea Drúa y Maach Wounaan Dürr Hiek).
23. Segundo debate al Proyecto de Ley 205, "Que modifica el artículo 16 de la Ley 34 de 1949".
24. Segundo debate al Proyecto de Ley 65, "Por medio del cual se reforma la Ley 9 del 20 de junio 1994".
25. Informe de comisiones, de grupos especiales o de comitivas que no acompañen ningún proyecto de ley.
26. Lo que propongan los Honorables Diputados.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

En consideración del Pleno el orden del día leído. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el orden del día leído?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, lea el primer punto del orden del día.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Punto 1 del orden del día: Consideración del Acta del miércoles 7 de junio de 2006.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

En Consideración del Acta del miércoles 7 de junio de 2006. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno Acta del miércoles 7 de junio de 2006?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobada, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, lea el siguiente punto del orden del día.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Punto 2 del orden del día: Lectura de correspondencia.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, lea la correspondencia.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Nota del Licenciado Stanley Muchett, de la Autoridad del Canal de Panamá, dirigida al señor Ricardo Rivera, Presidente de los diputados suplentes, donde comunica que la gira al Canal de Panamá será realizada el miércoles 14 de junio.

**Resumen de notas que habilitan a los suplentes para su actuación en el Pleno, hoy miércoles 7 de junio de 2006:**

Nota del H.D. Elías A. Castillo G., en la que informa que actuará en la sesión del 8 de junio con el H.D. S. Jorge Dutary.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, lea el siguiente punto del orden del día.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

El siguiente punto del orden del día es el periodo de incidencias.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Según el listado recibido por los jefes de las diferentes bancadas, damos inicio al periodo de incidencias con el diputado Juvenal Martínez.

**—H.D. JUVENAL MARTÍNEZ**

Primeramente, quiero referirme, señora Presidenta, como en ocasiones anteriores, y ojalá llegue esta intervención nuestra a los organismos correspondientes, al asunto que trajimos, hace semanas atrás, sobre la problemática que vienen padeciendo los dueños de buses de las rutas interurbanas de Aguadulce y Natá. Problemática esta que no ha tenido solución por parte de la Dirección Regional de la Autoridad del Tránsito en Coclé, mucho menos en la Dirección Nacional de la misma autoridad. Es del conocimiento del Viceministro encargado y de la Ministra de Gobierno y Justicia, y a estos humildes panameños, pareciera que por ser humildes y por ser trabajadores del volante, no se les ha prestado la atención.

Todos ellos agremiados en la cooperativa de transporte "El Sol", de Aguadulce, con más de veinticinco años de venir prestando este servicio y ahora, de una forma que casi antojadiza, se les está obligando a que renuncien a esta corporación para que se inscriban en otra concesionaria, que pareciera que goza de toda la benevolencia y de la vía expedita por parte de las autoridades actuales del tránsito.

Ojalá, Dios quiera que estos humildes hombres del volante, que quieren hacer las cosas bajo un régimen de justicia, sean dirigidos ahora, mediante nota, a solicitarle una cortesía de sala a la Comisión de Comunicaciones y Transporte de este parlamento, que dirige el colega Alejandro Vanegas, y quiera Dios que en estas instancias estas personas, estos humildes trabajadores del transporte de mi provincia, de mi Circuito, puedan tener las respuestas que se les ha negado en forma, prácticamente, sostenida a esta problemática que está afectando no solamente a estos humildes trabajadores, sino también a los usuarios de este transporte en Aguadulce y Natá. Dios quiera que tengamos la buena disposición y creo que si la va a tener la Comisión de Comunicación y Transporte.

En otro orden de ideas, señora Presidenta, he estado dándole seguimiento a las pretensiones de grandes corporaciones atuneras, que ya intervinieron con sus grandes y poderosos tentáculos para buscar el veto presidencial a la ley que creaba la comisión de pesca responsable. Y así como han depredado casi todo el mediterráneo en cuanto a la captura de atún, han depredado las costas de Ecuador, las costas de México, y ahora pretenden ensañarse con uno de los santuarios de arrecifes más grandes del hemisferio sur, como es el santuario de Coiba, so pretexto de que quieren instalar granjas de engorde de atún allá en la provincia de Chiriquí, específicamente en el área de Puerto Armuelles, que óigase bien, que esto no es acuicultura. Aquí no se trata de agarrar atún, buscar que desoven y, entonces, criarlos en criaderos, como se hace con la cría de camarones y otros peces, sino que se van a capturar grandes cantidades, se les encierra y que para ello tienen que alimentar a este atún con diez veces más el peso de ese atún con otros habitantes del mar, llámese peces o crustáceos.

Y lo terrible del asunto es que están presionando para que ese límite, que es en el paralelo de los seis grados treinta minutos, que es el área hasta donde se puede pescar, cerca del santuario de Coiba, pues ellos quieren, presionando con sus múltiples y poderosos recursos económicos, presionar al gobierno para que se les permite faenar. Han hecho una campaña publicitaria donde se muestran enormes atunes allá en España. Pero, óigase bien, esos cincuenta o muy probables cien empleos que genere esta industria en el área de Puerto Armuelles no solucionarían la caótica situación económica por la cual atraviesan nuestros hermanos.

Yo apuesto porque el turismo ecológico en esta región puede dar muchos recursos económicos y más puestos de trabajos colaterales. Estaremos vigilantes como diputados de la Nación, en el sentido de que uno de los santuarios más hermosos de todo el Pacífico que tenemos aquí en Panamá, como es el santuario Coiba, no caiga en las garras de poderosos y nefastos consorcios pesqueros como estos, que ya pretenden, viajando desde España de donde antes nos venían usurpando en forma de bucaneros, corsarios y piratas, ahora nos vienen en forma

de empresarios que solamente buscan succionar las riquezas económicas y también ecológicas de este país.

Nos mantendremos vigilantes y sabemos que la Comisión de Ambiente también se mantendrá vigilante, porque, como ecologistas que somos, no permitiremos que la belleza natural de nuestro país sea menoscabada, aduciendo razones de tipo económicas.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Tiene la palabra el diputado Juan Manuel Peralta.

**—H.D. JUAN MANUEL PERALTA**

He querido utilizar este periodo de incidencias para agradecer al señor Presidente de la República y al Ministro Carlos Vallarino, que ahora está en el MEF, pero que anteriormente estuvo en el MOP, el apoyo que le está dando al circuito 2-3, Natá, Olá, La Pintada, en cuanto a obras de infraestructura. El día 30 de mayo se hizo el acto público de la carretera de Olá, San Roquito y Gaita, que el precio oficial es de un millón seiscientos treinta y ocho mil veintinueve balboas con sesenta centavos, en la cual participaron dos empresas. Ahora eso está en la evaluación de la junta asesora para definir a quién se le va a entregar el proyecto.

También se hizo el acto público de la carretera Nuestro Amo, Los Chorros, las calles internas de Olá, los puentes sobre el río Olá y el río El Caño, que son obras muy necesitadas en esa región del país, que son gente muy humilde y trabajadora. Ahí también se presentaron cuatro empresas, el precio oficial es de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinticuatro balboas con quince centavos. Ese mismo día se hizo el acto público de las carreteras en La Madera, Cerro Colorado, Toro Bravo, Santamaría en el área de La Pintada y Penonomé, en la cual también se presentaron tres empresas y el precio oficial es de dos punto dos millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés balboas con cincuenta y tres centavos. Eso va a ayudar mucho a esa región del país.

También, el día 2 de junio, se hizo el acto público de la carretera Pocrí – Capellanía y las calles internas de Capellanía por un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve balboas que es el precio oficial. También se hizo el acto público para la carretera interamericana, Capellanía, Guzmán, El Piñal por trescientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho balboas. Adicional, se hizo el acto público de la carretera Natá – Pozas – Huacas, el precio oficial es dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos sesenta cuatro balboas.

Resumiendo los actos públicos que se efectuaron, se está invirtiendo alrededor de doce millones sesenta y dos mil cuatrocientos ocho balboas con veintiocho centavos. Adicional se está impulsando el proyecto, que ya está bastante avanzado, del alcantarillado de Natá por un monto de tres millones. Igual sucede con la carretera Coclesito por un monto también de tres millones, lo que equivale a que en esa región del país se está invirtiendo alrededor de dieciocho millones sesenta y dos mil cuatrocientos ochos balboas. Faltan por licitar la carretera que va de La Pinta, Llano Grande, Toabré, que también está en proceso de ejecución del acto público, lo cual nos va metiendo ya en una inversión alrededor de los veinte millones de balboas.

En las próximas semanas se estará haciendo la interconexión de los proyectos eléctricos de San Juanito, Perecabé, El Tejal y Potrellano, en La Pinta y también Palo Verde, Iguirí, en Olá. Con esto, el Presidente Torrijos nos está dando un impulso muy grande en esa región del país, dando respuestas, como lo habíamos dicho en la campaña que se iba a hacer la patria nueva. Bueno, en los próximos meses ya se estará viendo el resultado de lo que se estaba diciendo referente con la patria nueva.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Tiene la palabra el diputado Alcibiades Vásquez Velásquez.

**—H.D. ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**

Estamos en víspera de culminar la segunda legislatura de este segundo periodo de la Asamblea Nacional y concluye esta segunda legislatura y nosotros seguimos esperando que la

Asamblea Nacional tome la decisión de discutir, aprobar o negar el proyecto de ley que prohíbe fumar en lugares públicos.

Se emitió el Decreto 17 de 11 de marzo de 2005, y solo hay que ver los periódicos y miren los titulares que salen todos los días, porque me dedicó a recortar los periódicos para llevar la secuencia de la preocupación de hay en el pueblo panameño en diferentes sectores de la vida social, política y económica con este flagelo del tabaquismo, "Ley de no fumar", sigue sin cumplirse en Panamá. Y cuando usted ve el desarrollo de las noticias, recién se aprobó el Decreto Ejecutivo 17, las discotecas, los restaurantes, los casinos y otro montón de negocios, como el Ministerio de Salud estaba encima, crearon unas galeritas de mentira, crearon áreas ficticias de fumar y de no fumar, ¿para qué? Para entretener a las autoridades nacionales y hacer ver que ellos estaban cumpliendo la ley o el Decreto Ejecutivo. Pero, ¿sabe por qué no respetan el Decreto Ejecutivo? Porque este decreto no les aplica sanciones donde les duela a estos empresarios inescrupulosos que juegan con la salud del pueblo panameño. Ese Decreto Ejecutivo va a aplicar lo que establece el Código Sanitario de 1925, Presidenta, se está riendo esta gente. Mire, yo recibí, entre lunes y martes, usted no tiene idea la cantidad de correos y de notas que sigue enviando la gente, porque se ha olvidado el tema de combatir el flagelo del tabaquismo en este país. Las discotecas, que ellos saben perfectamente bien que tienen que poner filtros y poner los acondicionamientos, igual que los casinos, igual que los restaurantes, lo suspendieron y la fiesta sigue y la anarquía sigue. Sabe cuándo yo vi en el periódico que decía que se iba tomar alguna medida, el 30 de mayo, porque es el día Internacional de no fumar, salió el Municipio de Panamá que viene con una campaña para combatir este flagelo, el Ministerio de Salud dijo que van a continuar, a reiniciar las labores de los caza humo, pero terminó eso y adiós que te vaya bien.

Señora Presidenta y honorables colegas, quisiera que nosotros, como dputados y diputadas de la República, tomáramos conciencia real de lo que significa este flagelo, reitero por cuarta vez, del tabaquismo en Panamá. Y si no legislamos de manera estricta y contundente para hacerle frente a esto, entonces no nos lamentemos cuando las estadísticas sigan aumentando, de manera exorbitante, de la cantidad de casos de cáncer que están llegando al Hospital Oncológico, y eso es lo que llegan; y los que no llegan. Pero solamente veamos esto, colegas, niños, no estoy hablando de adultos ni de adolescentes, niños de 10 y de 12 años, más de tres mil entraron al camino de la pandemia, solamente lo que ve del año 2006.

Yo no entiendo, Presidenta y honorables colegas, por qué la Asamblea Nacional no toma la decisión de discutir el proyecto de ley, para combatir este flagelo, aplicar sanciones rigurosas y decirle a estas transnacionales: criminales. Estas tranasnacionales que juegan con la salud del mundo de millones y millones de hombres y mujeres, que hoy día sufren en sus camas, en sus lechos, la terrible enfermedad, de más de 60 generaciones, de cáncer producto del tabaquismo. Y aquí sigue durmiendo, el sueño de lo justo, un proyecto de ley que lo presentamos en octubre de 2004, ha pasado el 2005, estamos en el 2006 y la Comisión de Salud, que preside un gran amigo mío, a cual respeto y aprecio, no toma la decisión de aprobarlo o de rechazarlo. Pero lo que no espera, señora Presidenta y honorables colegas, es la estadística que cada día se ve en este país, donde estudiantes de escuelas primarias, en vez de tener el diccionario en el bolsillo, tienen la maldita cajeta del cigarrillo, para desahumar y para seguir aumentando las estadística de enfermos de cáncer en Panamá.

Este llamado lo hago, más que como diputado, como ciudadano de este país. Hagamos algo en esta Asamblea para decirles a estos señores empresarios que no sigan burlándose de la ley en Panamá, porque el Decreto 17 es una ley y tienen que cumplirla. Pero se echan a reír, saben por qué. Porque no se les da donde más les duele, en el bolsillo, con leyes fuertes para que respeten la salud del pueblo panameño.

**—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Denis Arce Morales, por tres minutos.

**—H.D. DENIS ARCE MORALES**

Preocupado por lo del honorable Alcibíades Vásquez, me parece que hay que buscar alguna fórmula para que las leyes del país, que además de ser fiscalizadas y evaluadas por los

honorables diputados y las diferentes comisiones de la Asamblea, debieran tener una organización interna de la Asamblea que haga cumplir la revisión de esas leyes que a nosotros nos interesa, porque somos los promotores o los que aprobamos, ya sea tanto del Ejecutivo como la de la Asamblea, por la propia iniciativa de los parlamentarios y coadyuvar esfuerzos con el sector del Gobierno Nacional para los efectos de que estas leyes se cumplan. Porque en realidad, quienes deben hacer cumplir las leyes, honorable Vásquez, es la misma gente. La misma gente organizada debiera ser promovida para que no pasen estas situaciones que usted está planteando.

Usted planteó ayer, y me alegra coincidir con usted en estas dos cosas, la necesidad de advertir en el asunto de la abertura del Tapón del Darién, que también puede, desde ahora, empezarse a analizar eso con tiempo, de manera de que no haya situaciones penosas en el futuro que lo toman desprevenido y la presión de la situaciones son las que nos hacen ejecutar acciones que después vienen estos problemas. Usted discutió esto del tabaquismo, y en realidad no se está cumpliendo.

Señora Presidenta, llamo la atención para decirle que yo acabo de hablar y ya está la luz roja, debe ser verde para que me de el espacio...

**—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

Sí diputado, se quedó la luz roja del participante anterior, pero son tres minutos.

**—H.D. DENIS ARCE MORALES**

Entonces, yo lo veo así honorable Velásquez, porque tengo la mejor impresión de que la intención suya, como la de todos nosotros, es la de combatir toda estas cosas que nos castigan, porque somos los promotores lo que debemos de ejecutar todo esto; sin embargo, se queda en el aire, en el tapete de la mesa, nada más, y no se cumplen. Eso en realidad, yo creo que hay que fortalecerlo, de alguna manera, en el futuro, la Asamblea debe de propiciar los inspectores de cada comisión, que las comisiones fueran más agresivas y revisar las leyes que no se están cumpliendo y denunciarla para que el gobierno tome las acciones necesarias. Pero repito, el pueblo es el que realmente debe de reclamar estas cuestiones, en conjunto.

Lo otro que yo quiero comentar, que quiero agradecerle a la Autoridad Marítima de Panamá y también al Ministerio de Comercio, que hoy a las dos y media se reúnen para tratar el problema de las costas que tienen que ver con Pedregal. En el sentido de que los campesinos en ese sector viven como leñateros, que así se les llama o cascareros, esos nombres no están realmente bien ordenados, sino que ellos mismos lo han destinado así; viven de eso, no destruyen la fauna ni la flora, pero si contribuyen a la vida, pero racionalizada. En ese sentido, o le damos la oportunidad para que hagan el trabajo necesario para la curtiembre, que también son un negocio o una industria nacional para la exportación y a la vez ayuda a la ganadería nacional, o le damos trabajo a esos hombres por parte del Estado, que no es muy fácil. Solamente en Pedregal hay alrededor de 30 familias que se dedican a eso y mucho más de 200 que alrededor de eso culminan una etapa de labor. Esa reunión va a ser hoy a las dos y media en la Autoridad Marítima, y creo que es, prácticamente, la respuesta a una denuncia que yo planteé aquí, hace algunas semanas atrás, y que ya el Presidente de la Comisión de Ambiente la tiene en su mesa para darle trámite a una posible gira a la provincia de Chiriquí, al resto del país. Por un lado, entonces eso.

Y lo otro, es que estoy muy complacido como Presidente de la Comisión de Educación, porque los informes que tenemos, honorable diputado, y lo informo aquí, de casi todas las provincias con relación con el concurso nacional de lectura, que es el primero para lectoras y lectores de lectura interpretativa y las explicaciones necesarias de los niños, que ha sido extraordinariamente exitosa, ha sido una fiesta en las escuelas y en los colegios. Esta motivación empieza una nueva actitud en la programación de la educación hacia un mejor fin común, ¿cuál es? Leer no solamente para aprender, sino interpretar la vida y a su vez encontrar dentro de la lectura, amena y de placer, lo mejor que debemos asimilar para que nuestro desarrollo sea cada vez mejor. En un mundo en donde a cada instante hay cosas nuevas, si no la interpretamos, no la leemos, no estamos al tanto, no nosotros, sino los que no tienen los libros, entonces menos podemos desarrollar el país y menos podemos desarrollar la sociedad.

Este concurso se ha hecho en muchas escuelas. Vamos a dar un informe posteriormente, y el seis se realizó en la región de cada sector, son trece sectores o trece regiones, en todas las provincias ha sido un éxito, con excepción de una o dos que lo han pospuesto para este viernes, por otras razones de transportación, etcétera. El 23, anuncio aquí, en la lotería se va a hacer el concurso nacional, ahí se van a entregar 13 becas, una por cada región. Todos los ganadores del concurso por provincia van a recibir una beca de parte del IFARHU, ese día en la lotería, ya se está programando para que eso sea un homenaje no solamente para la lectura, sino a los lectores, pero a su vez a los lectores, hombres y mujeres, porque aquí hay que hablar de los dos, para que esto tome la fuerza masiva y lo podamos llevar a las juntas locales, a los municipios, a la gobernaciones, a los clubes cívicos, a los trabajadores, a los sindicatos, donde haya gente hay que ponerlos a instruir la idea de leer. Y posteriormente, terminado este concurso nacional de lectura entramos en el de escritura y narración de cuentos, que será explicado oportunamente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Continúa en el uso de la palabra, el honorable diputado Horacio Rodríguez, por tres minutos.

**—H.D. HORACIO RODRÍGUEZ**

Ante el debate que se está dando sobre las ventajas de la Ampliación del Canal, quiero referirme a un artículo sesudo que presentara el diplomático y profesor universitario Paulino Romero, y que fue publicado en un periódico de la localidad, en donde trata sobre reminiscencias históricas del Canal. Me parece un orden de pensamiento que debemos tomar en cuenta los panameños para tomar la mejor decisión en estos momentos cruciales de nuestra vida republicana.

En ese sentido, este artículo conlleva el punto de vista dejando una serie de datos históricos que conlleven al pueblo panameño a ubicarlo en el real momento histórico en que nos encontramos, uno de los más grandes desafíos nacionales que hemos tenido hasta ahora en nuestra vida republicana. Por eso, debemos recordar que en noviembre de 1903, después de nuestra separación de Colombia, se da la firma de los Tratados Hay- Bunau Varilla, pero inmediatamente después de la ratificación de los mismos comenzó una lucha generacional para tratar de acabar con todas las injusticias de ese tratado y, a través de muchos sacrificios, se logró llegar, poco a poco, eliminar aquellas cláusulas que son muy mal recordadas. Y es así que en ese devenir histórico se llegó al Tratado Roosevelt -Arias, en donde era presidente el señor Harmodio Arias, y a través de ese tratado de 1936 se logró establecer una mejor relación entre dos países de igualdad y de dejar más en el mismo lo que es la lucha por la independencia y la nacionalidad de nosotros, los panameños, con esa franja canalera.

Y así se logró en ese tratado establecer una serie de condiciones que fueron base para lograr, después, la eliminación total de los mismos. Pero, también en 1955, a través del Tratado Remón - Eisenhower se logró una serie de adelanto en materia económica. Y es así como, poco a poco, se logró llevar las condiciones hasta que llegó la luz histórica de 1964, el 9 de enero, en donde ya los panameños dijimos ¡basta ya!, y no más modificaciones de ese tratado, sino que era necesario negociar un nuevo tratado, que se logro a través una diplomacia inteligente, y se lograron los Tratados Torrijos - Carter en 1977. Es así que llamamos la atención que desde ese momento los panameños comenzamos, desde el 31 diciembre de 1999 en adelante, a ser, inmediatamente, los administradores del Canal y los administradores de nuestro destino, en ese sentido.

Es por eso que queremos llamar la atención a ese acto tan grande, que ya los panameños, en estos seis años, hemos demostrado que tenemos el potencial humano, debidamente preparado, técnico profesional y que hemos llevado adelante una buena administración de este Canal, y que estamos en condiciones de garantizar técnicamente y administrativamente, que nuestras decisiones y nuestros estudios tienen todo el valor de los mejores técnicos a nivel mundial. Es por eso que queremos llamar la atención, en ese orden de pensamiento, y decir que ahora mismo la decisión de establecer la ampliación del Canal es una decisión soberana del pueblo panameño, ya sea gobernante y gobernados. De tal manera que, los panameños debemos entonces ir a una reflexión muy profunda y equilibrada para tomar la decisión más sabia, para tratar de garantizar los mejores intereses de nuestra nación y de nuestro pueblo o

las futuras generaciones, para seguir adelante administrando adecuadamente, cada día más, eficientemente y dando un mejor servicio a la comunidad marítima internacional con los mejores beneficios para nuestro pueblo.

Es por eso que en este orden de cosas, queremos llamar la atención porque ahora debemos actuar con suma decisión, con sumo equilibrio para tomar esa decisión que es fundamental. Y como pensamos que el “sí”, en una forma bien pensada, tiene toda las posibilidades de ser aprobada por nuestro pueblo, que en entonces la administración de estos trabajos y la administración del futuro del Canal sea cada día mejor equilibrada, mejor hecha y para beneficio de todas las capas sociales, a lo largo y ancho, de nuestro país.

**—H. D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

Con su intervención concluye el período de incidencias. Señor Secretario, informe el siguiente punto del orden del día.

**—LICDO. JOSÉ DÍMIDO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

El siguiente punto del orden del día corresponde al tercer debate del Proyecto de Ley 85, “ Por el cual se regula el uso de los textos escolares y obras complementarias nacionales y extranjeras en las escuelas básicas y medias oficiales y particulares del país”.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Iniciamos el tercer debate del Proyecto de Ley 85.  
Vamos a decretar un pequeño receso.

(RECESO)

Reanudamos la sesión.

Señor Secretario, dele lectura al Informe de la Comisión y lea el texto, íntegro, del proyecto.

**—LICDO. ROGELIO SÁNCHEZ TACK, RELATOR**

Leyó el informe de la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo, relativo al Proyecto de Ley 85, “Que regula el uso de los textos escolares en los centros de educación básica general y educación media oficiales y particulares”.

Leyó el Proyecto de Ley 85, “Que regula el uso de los textos escolares en los centros de educación básica general y educación media oficiales y particulares”.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Para una cuestión de orden, el honorable diputado Jerry Wilson.

**—H.D. JERRY WILSON**

Antes de adentrarnos al análisis y discusión del proyecto de ley al cual corresponde en el orden del día, deseo, en esta cuestión de orden, devolver, debidamente aprobado en primer debate por la Comisión de Gobierno Justicia y Asuntos Constitucionales, el Proyecto de Ley 210 “Que adiciona disposiciones del Código Judicial con relación al Desarrollo de los artículos 155 y 206 de la Constitución Política de la República”.

Como quiera que sea, ya que nos quedan pocos días de sesión en el pleno, estoy solicitándole, por intermedio del pleno, se le dé carácter de urgencia notoria a este proyecto de ley, a objeto de que pueda aparecer en el orden del día en los próximos días y así, de ser posible, lograr su aprobación antes de entrar en receso el pleno. En virtud de tal hecho, le solicito que nos envíe un ujier para poder hacer entrega del proyecto debidamente aprobado en primer debate.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Que un ujier reciba la documentación para darle el trámite correspondiente.  
¿Quiere el pleno que este proyecto se trate con urgencia notoria?

**—RELATOR**

Sí lo desea, señor Presidente.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Siguiente punto del orden del día.

**—RELATOR**

Punto número 5: Segundo debate al Proyecto de Ley 212, “Que modifica algunas disposiciones del Código Fiscal”.

**—PRESIDENTE ENCARGADO**

Tenemos que concluir el tercer debate del Proyecto de Ley 85, para lo cual le ofrecemos la palabra al diputado Denis Arce Morales.

**—H. D. DENIS ARCE MORALES**

En este tercer debate al Proyecto de Ley 85, “Por el cual se regula el uso del textos escolares y obras complementarias nacionales y extranjeras en las escuelas básicas y medias oficiales y particulares del país”, tenemos que plantear lo siguiente: La regulación de los textos escolares, no lo digo yo, lo decimos todos los honorables diputados principales y suplentes de esta Asamblea, es el clamor del pueblo, ¿por qué? Por eso es la conveniencia de aprobar esta ley, porque, precisamente, la especulación en la venta de libros y textos escolares se hace cada vez, en cierto modo, más imprudente dentro de lo que significa el alto costo de la vida.

Si nosotros estamos luchando por un cambio en los sistemas generales del Estado panameño, como lo han hecho otros países en avanzada como Chile y México, aquí en América Latina, Panamá no puede seguir dándose el lujo de no establecer una regulación que permita que cada año no se cambien los textos escolares, mucho de los cuales, no estoy acusando a nadie en particular, se hacen solamente para los efectos de repetir el mismo texto, aún cuando cambie un carátula o la primera página o cualquiera otra adición que haya que hacerle. No solamente por eso, sino porque en las familias, además de sentir el peso del costo de los textos escolares, una familia de dos o tres hasta de cinco o más pesa mucho más este problema, porque cada niño o cada joven deberá comprar cada año el mismo texto.

Si usted multiplica, por ejemplo, quince balboas de un texto que deben utilizar cinco de sus hijos, estamos hablando de ochenta a cien balboas, y si eso nosotros lo multiplicamos por diez, doce o quince libros, por área de trabajo o por sector de trabajo o por grado, entonces estamos hablando de un número mayor de 200 balboas, en los términos de solamente un texto de una materia. Si eso lo multiplicamos por la cantidad de materias asignadas a los planes de trabajo y programas de educación, entonces estamos hablando de miles de miles de balboas.

Este problema que muy bien se establece como una situación de darle un alto por parte del Ministerio de Educación, a que se repitan con frecuencia, está reglamentado en esta ley a base de que se hará el cambio cada cinco años, pero eso no quita o no plantea que en cualquier momento la reevaluación de esos textos, de acuerdo con el artículo 4, los autores puedan solicitar, en cualquier momento, la reevaluación de esos textos al Ministerio de Educación a fin de determinar si se requiere la actualización de éstos. Eso es correcto, y nosotros lo hemos adaptado a una objeción que hizo el Ejecutivo, que mandó la idea que de que no fuera estrictamente eso sin reconsiderar que un autor pueda, perfectamente, solicitar la reevaluación en caso de que haya que hacer un ajuste necesario por los cambios que se hacen en la vida cotidiana de los pueblos y de la ciencia y la tecnología, en base al avance contundente de la sociedad y de los términos generales de los Estados en el mundo.

Por eso, este aspecto que era uno de los que obstaculizaban durante tres años que hemos estado en esta lucha de lograr que se apruebe esta regulación, no hacía posible que le diéramos una respuesta a ese clamor del pueblo, el cual era ver cómo se hacía para que los costos de los libros, no es que no fueran tan caros solamente, sino que no se repitieran en cada texto y en cada materia, que esto agrava la situación económica de la canasta básica familiar.

Por eso, yo siento que el señor Presidente de la República objetó el proyecto que ya fue reconsiderado por la Comisión que presido, se le han hecho cambios también a algunas cuestiones de semántica que tienen que ver , porque no debe ser libros de textos, sino textos

escolares, lo corregimos. También el Ministerio no debe seleccionar, sino debe aprobar, también lo corregimos. Fueron dos objeciones que hizo la Presidencia o el Ejecutivo, de la cual nosotros ajustamos y estamos totalmente convencidos de que esta situación era la necesaria para poder lograr que este proyecto de ley, que tiene más de tres o cuatro años de estarse discutiendo, con objeciones del Ejecutivo, ahora haya llegado a un consenso en tercer debate para que se convierta en Ley de la República.

Lo otro, que de nada sirve y lo decía en ocasión anterior, que nosotros aprobemos esta ley de la regulación de los textos escolares, si no estamos en la frecuencia de que los padres de familia sean vigilantes y fiscalizadores de una situación como la de entender o interpretar que los mismos deben cumplirse y no debe llegarse a otro sentido de la palabra, lo cual significa que muy bien podemos establecer que las federaciones de padres de familia, realmente, asuman un rol que corresponda, en forma fehaciente, al hecho de que este proyecto de ley pueda hacer un ejercicio permanente y la sociedad vea el esfuerzo que hace, tanto el Ejecutivo, como la Asamblea, en este caso, este proyecto de ley, de tal suerte que nosotros logremos afinar esta situación.

Por otro lado, el sistema de la educación está sufriendo cambios contundentes cada vez más. No puede darse el lujo de tener detenida las ediciones de libros y de textos para que, gratuitamente, en aquellos lugares en donde realmente se necesitan comprar los libros por cuenta del Estado, bien pudiese llegar a las manos de los niños que no lo pueden conseguir solamente con su asistencia, porque no tienen bibliotecas las escuelas, hace falta crear bibliotecas en las escuelas, y menos quines se los vendan, y menos si no tienen el dinero para comprarlo. Por eso pienso que este es un proyecto de ley realmente necesario para que la vida cotidiana de nuestros hermanos panameños donde estén, sin exclusión, puedan tener la dicha del alimento básica y extraordinariamente necesario de una situación que convierte al hombre y a la mujer de Panamá en un ente que puede defenderse en la vida, puede desarrollarse plenamente y puede conseguir el máximo de sus aspiraciones. No así, si no le damos realmente la cobertura necesaria para que le demos no solamente importancia a los planes y programas que emanan del Ministerio de Educación, sino también en la comercialización de los textos escolares y obras complementarias a estos textos que, con frecuencia, invaden la escasa economía del pueblo panameño.

Si nosotros vemos eso así, entonces, vemos la conveniencia de que este proyecto de ley se convierta en ley de la República, por el alto contenido filosófico, pero también por la profundidad de encontrar una solución al clamor de un pueblo que realmente necesita y necesitaba, ya, esta respuesta de parte de la Asamblea, que la estamos dando y la está dando el Ejecutivo.

Creo, señor Presidente, con esto, que estamos afinando la idea de que todos los diputados nos acompañen en la aprobación definitiva de esta regulación, que en lo sucesivo podrá mejorarse, podrá ampliarse por cuenta del Ministerio y por cuenta nuestra con la Federación de Padres de Familia.

**—H.D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

Estamos en el tercer debate del Proyecto de Ley 85, objetado. Tiene la palabra el honorable diputado Alcibiades Vásquez Velásquez.

**—H.D. ALCIBIADES VÁSQUEZ V.**

Yo voy a participar en este tercer debate sobre este Proyecto de Ley 85, "Por el cual se regula el uso de los textos escolares y obras complementarias nacionales y extranjeras de las escuelas básicas medias oficiales y particulares". Pero quiero, primeramente, señalar que hay un presagio, un adagio que dice que "el que persevera, alcanza". Yo he escuchado al profesor colega, amigo Denis Arce perseverando hace años sobre este proyecto de ley, al cual, desde ya, le quiero decir que me sumo con mi voto favorable en este tercer debate, porque ha sido una lucha muy dura. Recuerdo cuando en el periodo pasado se llevó a discusión en la Comisión de Educación, incluso, los legisladores, hoy diputados, que nos opusimos aquella vez, de que los autores o los textos que venían de editoriales extranjeras interpretaran que nosotros estábamos obstaculizando el trabajo y la modernización de la educación en Panamá.

Hasta este extremo se llegó en la legislatura pasada, y el colega Denis Arce no nos dejará mentir, en la cual participó también muy atinadamente, la doctora Susana Richa de Torrijos.

Pero hoy, producto de esa persistencia, se va a aprobar una ley que aunque parece corta y pequeña en sus artículos, es de gran alcance social en este país. ¿Por qué? Porque cada vez que inicia un periodo escolar, la quejadera, el dolor de cabeza de los miles y miles de padres de familias, proviene precisamente por la situación del costo de los textos escolares y más aún por la variación que se hace, años tras año, a discreción de los planteles educativos, por supuesto tratando de no apartarse de la norma que rige el Ministerio de Educación en esta materia, sobre el uso oficial de los textos. Sin embargo, sabemos que hay colegios, sobre todo particulares, que emiten listas interminables de textos que son a veces muy difícil de adquirir por parte de los padres de familia y que hacen un gran esfuerzo.

Pero aquí hay un artículo 3 que adiciona el artículo 353 B, que para mí es sumamente importante destacar, y por eso es que creo en esa conveniencia en este tercer debate, y señala que los centros de educación básica general y de educación media oficial y particular se utilizarán los textos escolares aprobados por el Ministerio de Educación previa evaluación que certifique que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 53 y el uso de estos textos tendrán una vigencia de cinco años. Eso es sumamente importante. ¿Por qué? Porque eso significa que los textos que puede utilizar en una familia un niño que está en tercer grado, y su hermanito está en segundo o está, incluso, en primero, puede ser utilizado los textos y no tengan que estar todos los años, a discreción de los planteles educativos, cambiando los diferentes textos.

Entonces, hay otro elemento importante que hay que destacarlo, y es que el Ministerio de Educación creará el centro de investigación y producción. Aquí tenemos, yo diría, hoy día un gran déficit de autores, o no cooperamos o no promovemos este hábito, porque este es un arte de los autores nacionales que se preocupen en todas las ramas de la educación nacional, en todas las disciplinas. Y cuando aquí sufrimos la pérdida irreparable del doctor Conte Porras, de ese gran historiador. Todo el mundo pegó el grito al cielo y nos pusimos la mano en cabeza y dijimos hemos perdido un gran historiador y ahora qué vamos a hacer. Claro que quedan otros historiadores, pero hay que darle el apoyo al autor nacional, hay que motivarlo, hay que incentivarlo, hay que adquirir sus obras, para que ellos puedan mejorar y, a la vez, fortalece la autoestima nacional, defender nuestros valores, porque hay que valorar, valga la redundancia, primero lo nuestro y después lo que llegue de afuera. Ese es un elemento fundamental y era un tema que yo quería tocar en este tercer debate, por supuesto manifestando que estamos de acuerdo con este proyecto de ley.

**—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Víctor Ramos.

**—H.D. VÍCTOR RAMOS**

Efectivamente, el proyecto de ley que regula el uso de los textos escolares en los centros educativos básica general y media oficial y particular ha sido por muchos años muy discutido, como lo expuso el colega anterior, y gracias a la insistencia del honorable diputado Denis Arce, en el día de hoy se está presentando ya en tercer debate.

Pero yo sí quiero destacar algo muy importante en este proyecto de ley, y es lo siguiente. En el artículo 354 B dice: "Las nuevas ediciones de los textos escolares utilizados en un centro educativo no invalidarán el uso de las ediciones anteriores. En tales casos, corresponderá al docente facilitar a los estudiantes la nueva información incluida". ¿Qué quiere decir esto? Que en gran medida la aplicación de esta ley va a estar en mano básicamente de los docentes de media y de la educación básica. Si un educador no es consciente de que los textos escolares deben ser utilizados en este periodo y se deja llevar a veces, muchas veces, por la promoción que hacen las casas editoriales, en tratar de vender los libros, entonces, ahí la cosa no estaría caminando. Es por esto, que nosotros que gran responsabilidad de esta ley va a recaer sobre los educadores. Nosotros conocemos la precaria situación de los estudiantes. Y si en algún caso, como educadores, no vamos a estar llevando a cabo la bibliografía inmediata y a mano con que cuentan los estudiantes, entonces de nada va valer esta ley que se está aprobando en el día de hoy.

Nosotros creemos que también las editoriales tienen que ver básicamente con los libros de textos que incluyen libros de textos y libros de trabajo a la vez. Entonces, si es libro de texto y trabajo a la vez, de nada va valer la aprobación de esta ley, porque el niño o el estudiante va a utilizar el libro y lo va a rayar inmediatamente. Así es que al año siguiente, de nada vale. Así es que hay mucha fama, entonces de que al niño se le obligue al año siguiente a comprar un libro nuevo. Entonces, creemos que debe separarse el libro de texto y el libro de trabajo, porque los trabajos los puede poner el educador en su aula, y eso no amerita comprar ese libro.

Así es que nosotros creemos que, por un lado, el educador debe tomar conciencia de esto y, por el otro lado, también las casas editoriales, para evitar lucrar, también que hagan este tipo de separación. En lo general, creemos que también este proyecto de ley le va a dar las facilidades a muchos educadores a que escriban. ¿Por qué? Porque al abrírselo la oportunidad de entrenarlos, entonces, van a abrir mayores oportunidades de libros en una materia. Y se mantienen siempre que los especialistas y aparte de eso con experiencia docente, sean los que escriban libros para los estudiantes.

Así es que nosotros nos ratificamos y creemos que esta ley es conveniente y, por lo tanto, pedimos la aprobación también de los honorables colegas.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Siendo el último orador en lista, preguntamos: ¿Quiere la Asamblea que este proyecto sea ley de la República?

**—LICDO. ROGELIO SÁNCHEZ TACK, RELATOR DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Sí lo desea, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

A la firma, señor Secretario. Para una cuestión de orden, el honorable diputado Pedro Miguel González.

**—H.D. PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ**

Para ver si se lee, por Secretaría, una propuesta de alteración del orden del día.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, lea la propuesta presentada.

**—RELATOR**

Los honorables diputados Dorindo Cortez, Milciades Concepción, Pedro Miguel González, Juan Hernández Morales y Juvenal Martínez proponen: Suspéndase lo que se discute y altérese el orden del día para que quede así: El punto 6, que trata el Proyecto de Ley 213, pase a ser el punto 5.

El resto del orden del día queda igual.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno la propuesta presentada para la alteración del orden del día?

**—RELATOR**

Ha sido aprobada, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Proceda, señor Secretario.

**—RELATOR**

Leyó el Informe de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo, sobre el Proyecto de Ley 213, "Que deroga la Ley 44 del 31 de agosto de 1999".

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Existe informe de minoría, señor Secretario?

**—RELATOR**

No existe, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Lea el artículo, 1, señor Secretario.

**—RELATOR**

**Artículo 1.** Se deroga la Ley 44 del 31 de agosto de 1999.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Lea proyecto completo, señor Secretario.

**—RELATOR**

**Artículo 2.** Esta ley entrará a regir treinta días después de su promulgación en la Gaceta Oficial.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

En discusión el artículo 1 del Proyecto de Ley 213. Le concedemos el uso de la palabra al honorable diputado Milciades Concepción.

**—H.D. MILCIADES CONCEPCIÓN**

En el día de ayer, la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo debatió este proyecto de ley, presentado por el Órgano Ejecutivo, y por unanimidad aprobamos en primer debate la derogación de esta Ley 44 del año 99, que ampliaba los límites de la cuenca del Canal de Panamá y delimitaba la cuenca oriental, es decir, la cuenca vieja del Canal de Panamá.

Desde el año 99, cuando se promulgó esta ley, los residentes de la cuenca occidental, al occidente de Colón, al norte de Coclé, los campesinos y residentes de estas áreas mostraron serias preocupaciones porque se incorporaban sus áreas, sus fincas a la cuenca del Canal de Panamá. Y nosotros queremos explicar, para que se tenga una claridad en qué consiste la Cuenca del Canal de Panamá y para que se tenga la realidad de lo que hoy estamos derogando.

La Cuenca del Canal de Panamá se estableció en el título constitucional del Canal de Panamá en su artículo 316, que vamos a leerle el segundo párrafo de este artículo de nuestra Constitución y dice así: “A la Autoridad del Canal de Panamá corresponde la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, constituidos por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias en coordinación con los organismos estatales que la ley determine”. Termino ahí la cita, porque ya a nivel de la Constitución de la República de Panamá se establecen cuáles son las áreas que conforman la cuenca directa del Canal de Panamá, porque muchos, anoche y esta mañana, me han preguntado si entonces la cuenca del Canal de Panamá va a estar desprotegida porque no tiene un instrumento jurídico. Una vez nosotros derogemos esta ley, en tercer debate, y sea promulgada en la Gaceta Oficial y sancionada por el señor Presidente, repito, muchos nos decían que, entonces, ahora van a invadir la cuenca del Canal de Panamá.

Y nosotros queremos decirle a todas esas personas, que están preocupadas por esta situación, y al país en general, que la cuenca del Canal de Panamá, la cuenca tradicional, la cuenca donde las tierras sus aguas fluyen al Canal de Panamá, está protegida por este título constitucional. Así que, siguen los proyectos de manejo de la cuenca hidrográfica, siguen los proyectos en conjunto interinstitucional, que se están desarrollando en esta cuenca hidrográfica. Lo que hoy, prácticamente, estamos discutiendo y derogando es esa cuenca adicional, cuyas aguas no tributan, en estos momentos, al Canal de Panamá.

Las proyecciones que habían en la década de los 90 es que dentro de las opciones de la expansión del Canal de Panamá, con otra tecnología y no con la tecnología de las tinajas, se iba

a necesitar agua adicional. Y por eso, con esta cuenca adicional de la Ley 44 se iba a hacer traspase hacia la cuenca del Canal de Panamá, se iba a represar el agua, se iba a llevar por túneles esta agua de las cuencas, en discusión para su derogación, al Canal de Panamá.

Una vez que la Autoridad de Canal del Panamá determinó, con los estudios, que esa opción ya se iba a descalificar, algunas personas no lo creían, algunas personas que tienen su punto de vista sobre la ampliación del Canal y preocuparon nuevamente a los residentes de la cuenca del Canal. Bajo estas circunstancias, el Presidente de la República lo dijo claramente, que iba a presentar a este Órgano Legislativo, a esta Asamblea Nacional, un proyecto de ley para segregar de la cuenca tradicional del Canal de Panamá las áreas de preocupación de esta población. Y el señor Presidente lo ha presentado, como lo dice la exposición de motivos, para que haya un clima de tranquilidad, para que haya un clima de discusión sensata, una discusión sin preocupaciones sobre el proyecto de ampliación del Canal de Panamá.

Y es así, que en el día de hoy estamos discutiendo este tema para darle tranquilidad a miles de panameños, que con buenas intenciones, porque, definitivamente, nosotros, que la gran mayoría todos procedemos del interior de nuestra república, sabemos el arraigo a la tierra de nuestra gente interiorana.

En el día de ayer participaron el Director de la Autoridad del Canal de Panamá, Alemán Zubieta, y la Directora de la Autoridad Nacional del Ambiente en la discusión que realizamos los comisionados de la Comisión de Ambiente, a los cuales se les hicieron preguntas profundas sobre cómo iba a quedar, entonces, el manejo de la cuenca hidrográfica. Y en ese sentido, también queremos transmitirles a la ciudadanía que los programas de manejo de la cuenca hidrográfica van a seguir. Las Comisiones Interinstitucionales, como mencionamos, van a seguir. Es más, se está analizando, a través de algunos estudios, en estos momentos, de pagar los servicios ambientales por proteger la cuenca hidrográfica a los moradores que viven en la cuenca oriental, en la cuenca en sí, pues, del Canal de Panamá.

Hace algunas semanas, varios miembros de la Comisión de Ambiente tuvimos una reunión con el Ministro de Ambiente de Costa Rica, el Ministro saliente, pues ya hubo cambio de gobierno, y él nos decía que la experiencia Costarricense en la protección de los recursos naturales era que si no incorporaban a la comunidad y no se sentían que eran beneficiadas por proteger los recursos naturales, entonces no funcionaban estos programas de protección de nuestras cuencas hidrográficas. Y por eso, Costa Rica es pionera en pagos por servicios ambientales. ¿Qué significa eso? Si algunos finqueros o propietarios de tierra tienen cinco, diez, veinte, treinta hectáreas qué motivación tienen ellos para no tumar sus bosques, para aprovechar la madera y para usufructuar la tierra. No había ninguna motivación, solamente la prohibición de las leyes ambientales y las leyes de protección. Y se dieron cuenta que existen programas a nivel internacional y que se pueden crear programas a nivel nacional para pagar los servicios que da un bosque a la nación.

El agua que produce una cuenca hidrográfica sirve para generar energía eléctrica, para uso de agua potable, para riego, para muchas funciones, para uso recreativo y proteger esos bosques significa proteger la biodiversidad, proteger y contribuir a la captura de CO<sub>2</sub>, la aplicación del Protocolo de Kyoto, de captura de CO<sub>2</sub>, de canje con los países desarrollados. La Autoridad del Canal de Panamá está, como decíamos, estudiando la posibilidad de incluir estos programas, estos proyectos de pagos por beneficios ambientales a los residentes de las cuencas del Canal de Panamá.

Así que, nosotros, como Comisión de Ambiente y no tenemos la menor duda que todos los colegas diputados, queremos que la ACP culmine estos estudios lo antes posible y que también de esos beneficios del Canal de Panamá sean beneficiados los residentes de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, porque ellos están contribuyendo con sus sacrificios de no tumar el bosque, de no hacer ganadería, de no implementar la agricultura, con ese sacrificio están contribuyendo al normal funcionamiento del Canal de Panamá. Porque una cuenca hidrográfica desprovista totalmente de la vegetación significa que cuando llueve el agua, por escorrentía, se va de una vez a los lados y si hay demasiada agua hay que abrir las represas, los vertederos y botar el agua de los embalses, la cual nos se puede utilizar porque es agua sobrante, en un momento dado, pero, definitivamente, que en los momentos de

estación seca, en los momentos de sequía se necesita para el normal funcionamiento del Canal de Panamá.

También, queremos mencionar que hay otras personas, otros colegas ambientalistas que están preocupados por los estudios ambientales del Canal de Panamá, por los proyectos de la ampliación del Canal de Panamá, los proyectos dentro de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá. Y queremos decirles que esos estudios, por ley, se van a realizar y se tienen que realizar. Queremos citar la Ley 41 del 98, que es la ley general del ambiente, en su artículo 23 dice lo siguiente: “Las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, característica, defecto o ubicación o recurso puede generar riesgos ambientales, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la presente ley. Estas actividades obras o proyectos deberán someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, inclusive aquellos que se realicen en la cuenca del Canal de Panamá y Comarcas Indígenas”.

Pero ¿por qué todavía no se ha sometido el estudio de impacto ambiental? Precisamente, porque la metodología de evaluación de impacto ambiental y la legislación nuestra, las normas nuestras y de la gran mayoría de los países del mundo establece que los estudios de impacto ambiental que aprueban las autoridades ambientales son ya de la etapa final de diseño, de la ingeniería de detalles y ese proceso se va a realizar posterior al referéndum de la ampliación del Canal de Panamá. Si se hace anteriormente estamos incumpliendo las leyes y se pierde el objetivo del proceso de evaluación de impacto ambiental, porque los diseños pueden cambiar cuando se hace diseño final y también pueden ser cambiados por la evaluación de impacto ambiental.

Así que, la Autoridad del Canal de Panamá, hace algunas semanas, fue invitada a la Comisión de Ambiente y realizamos una sesión especial para enterarnos en qué consistía la ampliación del Canal y los aspectos ambientales de la ampliación del Canal de Panamá. Y vimos y tenemos en la Comisión de Ambiente veinticuatro estudios específicos que se han realizado en la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá sobre la ampliación, sobre los proyectos de la ampliación del Canal de Panamá. Estudios ambientales realizados por organismos científicos panameños y científicos internacionales, empresas especializadas en cada una de sus materias, porque, precisamente, la metodología de evaluación de impacto ambiental establece que es un proceso continuo de análisis para la toma de decisiones, y son pocos o pocas las empresas en nuestro país que desde la etapa temprana del ciclo de proyectos aplican la evaluación de impacto ambiental. Y la Autoridad del Canal de Panamá con esos documentos, que tiene a la disposición del público, que quiera revisarlo y analizarlo, está cumpliendo con ese requisito del proceso de evaluación de impacto ambiental, desde la etapa temprana del ciclo del proyecto.

Generalmente, en nuestro país y en los países Latinoamericanos cuando un promotor presenta un estudio de impacto ambiental, realmente lo hace por cumplir una ley, aquí está el estudio, aquí está la resolución o la certificación y hace el proyecto y muchas veces sin contemplar lo que dice el estudio de impacto ambiental. Pero vemos que, incluso, en la cuenca ampliada del Canal de Panamá, que hoy pretendemos y vamos a derogar en segundo debate, a través de este proyecto de ley, en su etapa temprana de estudio, allá al norte de Coclesito, se hicieron muchos estudios ambientales, sociales y económicos que iban a determinar la línea bases ambiental de estos estudios; porque lo ideal es que, y lo dicen las metodologías modernas y es así como se hace una desarrollo sostenible o sustentable, se debe planificar ambientalmente desde las etapas más tempranas del ciclo del proyecto, porque la mentalidad, hace muchos años, cuando se hacía un proyecto solamente era ver la viabilidad técnica y financiera, invierto tanto con esa tecnología y me gano tanto. Pero hoy día los compromisos internacionales, las técnicas de planificación contemplan la variable ambiental. Es decir, ya no solamente vemos el aspecto cuánto vamos a invertir y cuánto vamos a ganar, sino ambientalmente, también si es viables el proyecto. Y lo tenemos que hacer desde las etapas tempranas, cuando se inicia un proyecto, para descartar el proyecto o ver las modalidades, alternativas del mismo, si no es viable ambientalmente con, quizás, la metodología que pretendemos hacerlo.

Y repito, en la ampliación del Canal de Panamá y en esta Cuenca Hidrográfica se hicieron estos estudios iniciales, como se llama en otros países. Nosotros, a nivel personal y la Comisión de Ambiente, estamos estudiando esos análisis ambientales que se han realizado por muchos técnicos y científicos nacionales e internacionales y lo tenemos a la disposición en nuestra Comisión de Ambiente para que puedan revisarlo, incluso discutirlo técnicamente con nosotros.

Nos sentimos satisfechos y orgullosos que con esta discusión que estamos haciendo, en el día de hoy, y en primer debate ayer, estamos entrando en la historia, porque estamos dando los primeros pasos en esta gran discusión nacional que se va a dar en los próximos días y que ya inició sobre la conveniencia de la ampliación del Canal de Panamá. Y Dios sabe lo que hace, nos tocó a nosotros iniciar este tema en la Asamblea con la derogación de esta ley, que trajo intranquilidad a muchos conciudadanos. No me olvido cuando tomamos posesión el 1 de septiembre de 2004, las primeras semanas, cuando todos entrábamos veíamos un grupo de campesinos aquí al lado de la Asamblea Nacional, afuera, con carpas, se turnaban, tuvieron varios meses luchando por la derogación de esta ley. Y, precisamente, este parlamento, esta Asamblea Nacional para darle confianza a estos ciudadanos y al país en general, que en la ampliación del Canal de Panamá no hay nada oculto, porque algunos, repito, decían que no se derogaba porque al final se iba a utilizar esta cuenca ampliada y se iban a hacer los embalses. Hoy les estamos demostrando, por iniciativa del señor Presidente, que no hay nada oculto, que estamos derogando la ley para tranquilidad de los moradores de esta cuenca ampliada y para la tranquilidad y la confianza de todos los panameños en la discusión de la ampliación del Canal de Panamá.

Como se leyó en la Secretaría, este proyecto de ley es muy sencillo, el artículo 1 que deroga la Ley 44 del 31 de agosto de 1999, y el artículo 2 nos dice el tiempo que entrará a regir esta ley. Y se ha hecho sencillo porque es un tema sencillo, no es un tema complicado y con sencillez queremos transmitirle al país que tengan confianza, porque en este tema no hay nada oculto y en los temas venideros sobre la ampliación del Canal no hay nada oculto.

**—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA**

Tiene la palabra el diputado Juan Manuel Peralta.

**—H.D. JUAN MANUEL PERALTA**

Estamos en la discusión del segundo debate del proyecto de ley que deroga la Ley 44 de 31 de agosto de 1999. Esta fue una ley que se aprobó en la Asamblea, el último día de gobierno de Ernesto Pérez Balladares, en 1994 – 1999, y que fue aprobada por todos los partidos políticos y todos los legisladores de esa época dieron su voto afirmativo, solamente hubo un voto en contra, que fue el del legislador Miguel Bush Ríos.

Pero esta ley se nos presentó como una ley conservacionista, nunca se dijo que iban a haber embalses. Sin embargo, a través del tiempo y de las campañas políticas del 2004, nuestros adversarios políticos de esa época, de los partidos Solidaridad, Molirena, Liberal Nacional y Arnulfistas y también los adversarios nuestros dentro del PRD, en las primarias, cubrieron como caballito de batalla la Ley 44, que se les iba a inundar las tierras y las casas a los campesinos y que los iban a desplazar. Pero, el problema era que querían hacerle daño a Juan Peralta, porque Juan Peralta había firmado, como Presidente Encargado de la Asamblea Legislativa de esa época, la Ley 44. Habían hecho folletos, a través de la Iglesia Católica estaban distribuyendo los folletos los domingos en las misas y tenían subrayado el nombre de Juan Manuel Peralta Ríos, porque era el hombre que le iba a inundar las casas a los campesinos.

Por eso, nosotros nos alegramos porque fue una propuesta nuestra en campaña, en el año 2004, fue la eliminación o la derogatoria de la Ley 44, y que el Presidente Martín Torrijos, en gira de campaña electoral, el 15 de abril, en la Comunidad de Cutebilla, se comprometió con los campesinos y con nosotros a que esa ley la íbamos a derogar. Y el Presidente en el día de hoy está cumpliendo, está cumpliendo porque mandó la derogatoria de la Ley 44 para que se haga efectiva, para que los campesinos de nuestras comunidades campesinas allá en Cutebilla, en Cuteba, en el embarcadero del Cascajal, el Arenal Grande, Molejón, El Valle de Santa María, Hacha, Villa Del Carmen y todas las comunidades aledañas al distrito de La Pinta,

en el corregimiento de Llano Grande, estén tranquilos, estén trabajando, porque tienen un gobierno que les está dando respuesta y que, como dijo el Presidente en esa época,— me acuerdo— que él se iba a convertir en el abogado de los campesinos. Por eso es que recuerdo que en la campaña política había un grupo de niñitos, y yo estaba escuchando cuando dijeron: “Señor Peralta, por qué razón nos va a inundar las casas”. O sea, que fue una campaña política en la cual envenenaron a la gente, y por eso fue que empezaron a levantar banderas los campesinos, preocupados porque pensaban que era verdad que le iban a inundar las tierras.

Bueno, la realidad Dios quiso que fuera otra, y gracias a Dios estamos aquí solicitándole a todos los honorables diputados de la Asamblea el apoyo para la eliminación o la derogatoria de la Ley 44 del 31 de agosto de 1999, para que nuestros campesinos sigan viviendo y trabajando tranquilamente en nuestras comunidades.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Tiene la palabra el diputado Juvenal Martínez.

**—H.D. JUVENAL MARTÍNEZ**

Como diputado coclesano, no me quería sustraer de la discusión de este Proyecto de Ley 213, “Que deroga la Ley 44 de 31 de agosto de 1999”. Todavía, señora Presidenta, recordamos que hasta hace unos meses atrás veíamos cómo residentes tanto del occidente colonense como del norte de nuestra provincia pernoctaban aquí, allende de las puertas de este Palacio Legislativo en su lucha por lo que más preciaban ellos como seres humanos, como era la tenencia de sus tierras, del lugar donde ellos sustraen o adquieren sus recursos vitales.

A fines de 1999, quien les habla ocupó la posición de Director Regional de Salud en la provincia de Coclé y pudimos contactar que entre algunas de las ventajas, si se pudiera llamar así, de este proyecto o de esa ley, en ese entonces, que se estaba tratando de divulgar entre el campesinado coclesano, era que el área de los embalses, porque si se iban a crear áreas de embalses, una gran cuenca alrededor, que no tiene que formar parte, el gran territorio es la cuenca, el área de los embalses forma parte de la cuenca o de lo que se disponía para ello. Lo veíamos nosotros como, incluso, una materia, una fuente de proteínas para el campesinado del área norte de la provincia de Coclé, que muestra bastantes deficiencias calóricas–proteicas, sobre todo al momento en que estos embalses, pues, se iba a poder ejercer acciones de pesca, que en cierta forma podían mejorar la condición alimentaria en esta región. Incluso, lo veíamos como ventaja, en el sentido de que el lago formado se podía transformar también en un medio de comunicación.

Una de las grandes desventajas que tiene el norte de nuestra provincia y que impide que las acciones gubernamentales se den con el impacto y con la eficiencia requerida es que la población está muy dispersa. Es un problema localizar una escuela en el norte de Coclé, un centro de salud o una carretera, debido a que los núcleos poblacionales son muy pequeños, en gran número y muy dispersos. Si usted construye un centro de salud en algún área de estas no está seguro que va a dar cobertura ni siquiera al cincuenta por ciento de la población que usted quiere cubrir, y en esa forma nosotros veíamos que la implementación de la Ley 44, en ese entonces, tenía esas ventajas. Quizás reagrupar a la gente en núcleos poblacionales que pudieran hacer más efectiva la acción gubernamental, medio de transporte que podría ser el lago, fuente calórico– proteica los peces que podían capturar nuestros campesinos.

Pero esta ley adoleció, como muchas leyes en este parlamento, de lo que ha sido una de las deficiencias nuestras, el apresuramiento. Y así vemos que esta ley se firmó el 31 de agosto de 1999, a escasos minutos del cierre de una acción gubernamental para dar paso a otra y lo que pudo haber sido una ventaja se minimizó por el hecho de que al campesino nuestro, al campesino colonense, al campesino de la provincia de Panamá y al campesino coclesano ni siquiera se le explicó la diferencia que existía entre cuenca y el área de los embalses.

El campesino nuestro pensaba que toda la cuenca se iba a inundar y eso trajo muchos rechazos por parte de la población coclesana, sobre todo. En algunos momentos fue utilizado como arma política, ya lo acaba de mencionar mi colega coclesano, que me atenció en el

uso de la palabra, la forma mal intencionada como se utilizó esto en contra de las pretensiones políticas, en ese entonces, de nuestro colega coclesano.

Pero he aquí los factores en contra de esta Ley 44, una vez que se promulgó la Ley 44 sucede que en el norte de la provincia de Coclé hay una invasión enorme de terratenientes y personas con grandes recursos económicos, que comenzaron a acaparar con ventajas políticas, influencias políticas del entonces, podían titular tierras mucho más rápidamente que lo que a cualquier campesino del área norte de Coclé lo podía hacer. Y después si esta área que compraba era motivo de un embalse, pues, se suponía que la Comisión del Canal tenía que indemnizar estas posesiones de tierras. Y, evidentemente, lo que estas personas iban a cobrar por indemnización iba a ser mucho más dinero de lo que ellos habían pagado por esas tierras. He ahí una de las debilidades de la Ley 44, y por eso la justificada razón por la cual el campesino nuestro se armó de valor y aquí lo tuvimos largas semanas en actos de protestas, aquí al lado del Palacio Legislativo. Esta cuenca o esta ley que reglamentaba la cuenca tuvo su asidero en las situaciones que para ese entonces no se tenía determinado, si lo más conveniente para los planes de modernización del Canal estaba en un Canal a nivel, creación de nuevas esclusas con un sistema muy parecido al actual, con lo cual se iba a necesitar mucha más agua de la que ahora se dispone en nuestra cuenca o en los embalses actuales.

Creo que, realmente, el Presidente de la República ha actuado con un gesto de buena fe y devuelve la tranquilidad al campesinado del norte de nuestra provincia, del occidente de la provincia de Colón y de Panamá, al derogar esta ley que, evidentemente, Dios quiera que no solamente lleve la tranquilidad al campesinado nuestro, y quisiera que no lleve el consiguiente olvido de la acción gubernamental en estas áreas. Y es que, si bien es cierto, el área de la cuenca está, realmente, estipulado en un título de la Constitución Nacional. Hay que tener cuidado en esto, porque, si bien es cierto, en los planes de ampliación del Canal de Panamá las nuevas tinajas o el sistema de esclusas nuevo requerirá un siete por ciento menos agua por esclusaje que el sistema actual; también es cierta una cosa, que en la medida que las ciudades de Panamá y Colón, por su crecimiento demográfico, al cabo de pocos años, se unan como una gran metrópoli, así mismo se irá perdiendo la cuenca oriental, que es la que realmente está ahora sosteniendo más del ochenta por ciento del aporte de agua para el funcionamiento del Canal.

Hace un par de meses, cuando regresábamos a Panamá, vía aérea, y realmente cuando los aviones comienzan a aproximarse a la ciudad de Panamá lo comienzan a hacer por el corredor norte de la provincia de Coclé, y lo que pareciera, en algún momento, para nosotros es que el norte de la provincia de Coclé y el occidente de la provincia de Colón están densamente poblados de bosques. Vemos que cada año son mayores los espacios que se ven desde el aire, debido a la devastación indiscriminada de bosques en estas áreas para propósito de ganadería, propósitos de agricultura, y no quiera pensar que ahora cuando ya derogamos la Ley 44, que si bien es cierto se nos ha prometido que la acción gubernamental y de ACP se seguirá manteniendo en el área, lo cierto es que ya no tendrá una extensión tan especial como la hubiera tenido con el mantenimiento de la Ley 44. Si unimos el crecimiento de las ciudades de Panamá y Colón, el este de la metrópoli de Panamá, la devastación que se está teniendo alrededor del lago Alajuela, tenemos que ser nosotros muy precavidos, tener mentalidad futurista. Si bien es cierto tenemos fuentes muy ricas de agua en la actualidad, si nuestra acción no es previsora, eso no nos asegura que en los próximos 50 ó 100 años en el Panamá que ya no veremos nosotros los que estamos en este hemisferio, pudiéramos entonces que ese recurso que ahora pensamos que es inagotable, lo tengamos en una forma muy limitada para ese entonces. Veo como una oportunidad el hecho de que se implemente estrategia para el área, los países industrializados, las súper potencias están dispuestas a comprar medio ambiente, a comprar oxígeno, y esto va en la medida que preservemos nuestros bosques para que estos bosques sean los pulmones que las naciones industrializadas no tienen. Planes de la Autoridad del Canal, también como parte de los excedentes y como pensamos que después del 2014 las entradas del Canal de Panamá se van a duplicar o a triplicar, muy bien podríamos tener una parte de esos fondos para comprar hectáreas de terrenos donde se mantengan intactos nuestros bosques con el fin de que la cuenca del Canal de Panamá no limite la cuenca oriental, sino que también tenga una gran reserva occidental. Propósitos que van más allá todavía de los intereses del Canal de Panamá, tenemos que ser muy cuidadosos con la utilización de lo que será el atlántico panameño. Se habla de gran potencial turístico que tiene

el norte de la provincia de Colón, la costa atlántica, el norte de la provincia de Veraguas, Bocas del Toro, la comarca Ngobe Buglé, etcétera, pero debemos tener cuidado y dada a la experiencia que han tenido países hermanos. Panamá se ha visto, prácticamente, alejada de cuanto riesgo hay en la temporada de huracanes, que ahora mismo hace un par de semana se inicio en el Caribe, no era un hecho fortuito que el área de la ribera maya, en México, Cancún, uno de los centros turísticos más famoso de México y del mundo sea devastado todas las temporadas de huracanes y esto es debido a que, que en la famosa ribera maya y la costa norte de México, ha habido una sobreexplotación turística y han devastado los recursos forestales, han causado calentamiento en esa área, lo cual hace que cada año que pase los huracanes serán más terribles. Y Panamá se ha visto, si podemos decir inmunizada, a estos terribles flagelos naturales como estos huracanes, debido a la prácticamente situación de virginidad que tiene nuestro atlántico panameño. Los recursos forestales en el norte de la provincia de Coclé y del occidente de la provincia de Colón, norte de la provincia de Veraguas y Bocas del Toro, representan el seguro para que nuestro país no sea tocado por estos desastres naturales que cada año destruyen cientos de millones de dólares en valores, ciento de vidas y que nosotros tenemos que ser cuidadosos que al hecho de derogar la Ley 44 que delimitaba un cuenca que ahora no se piense que con el boom de la minería en el norte de la provincia de Coclé, entonces tengamos áreas devastadas que como ya no necesitamos tanta agua para el Canal de Panamá, entonces digan los señores mineros si nosotros podemos sacar minerales aquí. Se está en búsqueda de grandes franjas de oro que hay en el norte de la provincia de Coclé. Y a la par que se consigue oro, se está consiguiendo el cobre que se está pagando a muy buen precio, pero la experiencia honorables colegas, ¿cuál ha sido? Que estas explotaciones a cielo abierto en las naciones que se han hecho han dejado una gravísima destrucción ecológica y, lo que es peor aún, han dejado verdaderos cinturones de pobreza, ya que estas grandes transnacionales, porque no son ni siquiera consorcios nacionales, sustraen lo que pueden sustraer de estos recursos naturales y, como no son recursos renovables, al cabo de una decena de años se retiran con sus pingüe ganancias y allá el país que sufra la consecuencia de haber ofrecido sus entrañas para que grandes consorcios puedan lucrar de estos recursos naturales.

Como diputado de la provincia de Coclé, como representante de un sector que venía clamando la derogatoria de esta Ley 44, no me puedo oponer a ella, a esta derogación, que sin lugar a dudas llevará tranquilidad, pero que esa tranquilidad de ahora no se torne en el olvido futuro de nuestras comunidades, que se implementen planes ecológicos y que no tengan que ver con destrucción de nuestra naturaleza como la minería, una explotación turística mal entendida y que lejos de darles beneficios a nuestras poblaciones más postergadas de la provincia de Coclé, como es el área norte, lo que estemos es deparando un futuro negro, un futuro sin esperanza y un futuro de desastre para estas poblaciones. Dios quiera que la Autoridad del Canal pueda ver esta cuenca occidental como gran reserva futura y no precisamente en los próximos 20 ó 25 años sino mucho más, que pueda llevar con estos asentamientos campesinos a convenios de comprar naturaleza al igual que las grandes potencias a través de las Naciones Unidas lo están haciendo. Prueba de ello es nuestro vecino país de Costa Rica que, incluso, sus industrias ecoturísticas están brindando muchos más millones de dólares que lo que la minería en el norte de Coclé pudiera representar, que los hoteles en la costa atlántica de Colón pudieran representar y su naturaleza se mantiene intacta. Se dice que las guerras del futuro no serán por fuentes energéticas como el petróleo, ni por intereses comerciales, las guerras del futuro serán las luchas de control de grandes fuentes de agua y Panamá es un país bendecido por Dios al tener las reservas de aguas más grandes que hay en el planeta. Es labor de nosotros los panameños deben preservar esa riqueza para que los panameños de un futuro puedan seguir vanagloriándose, así como nosotros, de tener unas de las aguas más puras y cristalinas del planeta.

Finalmente, señor Presidente, apoyo esta derogación de la Ley 44, pero que ojalá con la derogación de esta ley también se establezca el compromiso serio y de Estado para mantener programas de combate a la pobreza en este sector con carácter sostenible, pero no a expensas de acabar el ecosistema que al final y al cabo es lo único que preservará la riqueza en nuestro país.

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Continuando con la discusión del Proyecto de Ley 213, le concedemos la palabra a la honorable diputada Zulay de Vásquez.

**—H.D. ZULAY DE VÁSQUEZ**

Hoy no queríamos dejar pasar la gran oportunidad de manifestarnos a favor del Proyecto de Ley 123, que deroga la Ley 44. Y no quería pasar la oportunidad, porque somos parte de la cuenca, el circuito 8-2, Capira. Siete corregimientos del distrito pertenecen a la cuenca del Canal, y nosotros, como diputadas de este circuito, hemos vivido la desesperación de todos estos campesinos al sentir que con esta ley se les iba a delimitar sus tierras con esta Ley 44. En nuestro circuito iban a ser afectados siete corregimientos donde los campesinos sentían la desesperación y la impotencia al no poder hacer nada. Sin embargo, todo estos grupos de Coclé, Panamá y Colón, se organizaron y comenzaron con una lucha pacífica, una lucha en la que demostraron que el interés era que se les escuchara y demostraron por casi tres meses, cuando se colocaron aquí al lado de la Asamblea Nacional en son de protesta pacífica donde en muchas ocasiones campesinos de estas áreas vinieron y pidieron cortesía de sala para que se les escuchara.

Hoy, con gran satisfacción, podemos decir que no se van a inundar estas tierras, unas de las preocupaciones del señor Presidente de la República, al inicio de su periodo, fue que se investigara y se analizara para ver si había la posibilidad de otra alternativa. Hoy, gracias a Dios, podemos decir que se consiguió una alternativa y no van los embalses. El día martes, el señor Presidente de la República estuvo en el distrito de Capira y anunció a todos esos moradores de la montaña, a todos esos campesinos que iniciaron esa lucha, les anunció que en el día de ayer iba a presentar ante el Consejo de Gabinete la derogación de esta ley y que muy posible en la tarde la hacía llegar a la Asamblea Nacional. El Presidente cumplió, y hoy estamos aquí discutiendo la derogación de esta ley. Solicito a todos los honorables diputados de esta augusta cámara que nos acompañen con el voto positivo para traer la paz a estos campesinos. Esto no quiere decir que la cuenca del Canal va a quedar desprotegida. Exhorto a todos los campesinos del área de la montaña que renueve esfuerzos, que sean protectores de los bosques que protegen nuestros ríos del área de la cuenca.

Nosotros queremos agradecer al Gobierno Nacional por presentar ante la Asamblea Nacional la derogación de la Ley 44, que trae un clima de paz y armonía en el área de nuestros campesinos. Con la derogación de esta ley, no se crea una nueva finca, sino que se estarán dando facilidades para las titulaciones de las tierras y con ello garantizar que estos campesinos van a tener más seguridad de que no van a ser desalojados de sus tierras.

Queremos exhortar a todos los compañeros para que nos apoyen en el día de hoy con el voto afirmativo y de verdad manifestar aquí ante ustedes el gran regocijo que siento de ver que hemos participado de esta Asamblea Nacional para traer la paz a los campesinos de las áreas de Coclé, Capira y Colón. Así es que, con esto termino manifestándome a favor del proyecto de ley que deroga la Ley 44 del 31 de agosto de 1999.

**—PRESIDENTE**

Le concedemos, para una cuestión de orden, la palabra al honorable diputado Pedro Miguel González.

**—H.D. PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ**

Solamente es para devolver al Pleno el informe de primer debate de la Comisión de Hacienda Pública, Planificación y Política Económica, correspondiente al Proyecto de Ley 201, "Que modifica el artículo 24 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 modificado por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984". Si nos puede enviar un asistente para que se le dé el trámite correspondiente.

**—PRESIDENTE**

Que un ujier retire el proyecto presentado por el diputado Pedro Miguel González, para que por Secretaría se le dé el trámite correspondiente. Y continuando con la lista de oradores, le concedemos la palabra al honorable diputado José Isabel Blandón.

**—H.D. JOSÉ ISABEL BLANDÓN**

Este tema del Canal de Panamá, es un tema que muchas veces se ha dicho que tiene que ser tratado como un asunto de Estado, y no ser visto del prisma de la política partidista. Y por ello quiero basar mi intervención en el día de hoy, no en lo que digan las encuestas o las conveniencias electorales, sino en lo que objetivamente considero es más conveniente para el país. Y yo tengo que comenzar por enmarcarme en lo que los textos constitucionales y legales establecen sobre este tema de la cuenca hidrográfica del Canal. Y me voy a basar en lo que precisamente el entonces legislador Abel Rodríguez, hoy representante de la Asamblea Nacional en la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, señalaba el día 18 de agosto de 1999, cuando en esta Asamblea se discutía en tercer debate lo que pasó a ser la Ley 44, ley que hoy se pretende derogar.

Y el entonces legislador Abel Rodríguez citaba el título constitucional del Canal, e indicaba que ese título constitucional, en lo que hoy es el artículo 319, señalaba lo siguiente, y me voy a permitir citarlo textualmente: “La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades y atribuciones: La Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, sin perjuicio de otra que la Constitución y la Ley determinen: número 5, proponer los límites de la cuenca hidrográfica del Canal para la aprobación del Consejo de Gabinete y la Asamblea Nacional”. Y aquí me permito compartir una consideración con ustedes: es claro que el título constitucional lo que señala es que la cuenca hidrográfica del Canal debe estar fijada por ley, y que esa ley debe surgir de una iniciativa de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal y luego debe ser aprobada por el Consejo de Gabinete y esta Asamblea Nacional, como toda ley.

Es una imprecisión, por decirlo menos, lo que el Presidente de la Comisión de Asuntos Ambientales señaló en su intervención de que en esta Constitución está fijada la cuenca. Eso no es cierto, en ningún lugar, y lo reto que me diga dónde aparece aquí cuáles son los límites de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá. Eso no aparece en la Constitución, lo que aparece es la obligación de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de proponer los límites de la cuenca hidrográfica y la responsabilidad de la Autoridad del Canal de Panamá de proteger dicha cuenca hidrográfica. ¿Que otra cosa señala en su intervención de aquel entonces, 18 de agosto de 1999, el hoy miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá? Señalaba que la Ley 19, y aquí la tengo, la Ley 19 de 11 de julio de 1997, por la cual se organiza la Autoridad del Canal de Panamá, en su artículo 18, numeral 6, señala lo siguiente y cito: “Artículo 18. Además de las facultades que le confiere la Constitución Política, la Junta Directiva ejercerá las siguientes funciones: Numeral 6. Proponer los límites de la cuenca hidrográfica del Canal y las revisiones que correspondan hacer a dichos límites”. Vuelvo y repito, le corresponde a la Junta Directiva de la Autoridad del Canal proponer los límites de la cuenca hidrográfica del Canal y las revisiones que correspondan hacer a dichos límites para la aprobación del Consejo de Gabinete y del Órgano Legislativo.

La derogatoria de la Ley 44, cuyo título es “Por la cual se aprueban los límites de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, no puede más que catalogarse como una revisión de esos límites, y no puede ser considerada por esta Asamblea Nacional, si no proviene de una iniciativa de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá. Y yo no he escuchado, en lo que va del debate, que esta propuesta que ha presentado el Consejo de Gabinete tenga su origen en una resolución formal de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá y si eso no es así, estamos aquí violando tanto la norma constitucional como la Ley de la Autoridad del Canal de Panamá, que es una institución autónoma con un régimen especial establecido en un título de la Constitución.

Pero todavía más, la ley que se pretende derogar hoy, que es la Ley 44 del 31 de Agosto de 1999, reitero, establece los límites de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá. Al derogar esa ley y no definir cuáles serían esos límites, se queda el Canal de Panamá sin una cuenca hidrográfica definida, como lo establece la Constitución por ley. No es cierto, vuelvo y repito, que aquí en la Constitución queden establecidos cuáles son los límites de la cuenca al eliminar la ley que los establecía y al no definir nuevos límites, se queda sin cuenca hidrográfica el Canal de Panamá, y esa es la realidad de la irresponsabilidad que está cometiendo el gobierno nacional, manejando políticamente este tema de la cuenca hidrográfica para tratar de generar un ambiente favorable para la discusión de la ampliación del Canal, pero haciéndolo de manera

irresponsable, porque está eliminando algo que genera un nivel de descontento sin proponer responsablemente qué queda en ausencia de lo que estaba.

La cuenca hidrográfica no tiene como razón de ser exclusiva el suministrar las reservas de agua suficiente para el funcionamiento del Canal. La misma ley de la Autoridad del Canal de Panamá señala, en el artículo 120, que la administración que sobre los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal haga la autoridad tiene las siguientes finalidades:

1. Administrar los recursos hídricos para el funcionamiento del Canal y el abastecimiento de agua para consumo de las poblaciones aledañas.

Como bien señaló el colega diputado Juvenal, aquí está en discusión, cuando hablamos de la cuenca hidrográfica, no solamente el tema de funcionamiento del Canal, sino el gran reto de abastecer de agua potable a toda la población metropolitana y las áreas aledañas, y uno de los grandes problemas que afronta nuestro país en los próximos 20 años es, precisamente, garantizar esa fuente de suministro de agua potable para la población que se espera tengamos en 20 años en esta área. Y nosotros estamos eliminando esta norma legal, la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, reitero, sin cumplir con los procedimientos que la Constitución y la Ley señalan y tampoco sin presentar una alternativa responsablemente a lo que se está eliminando.

Y vuelvo a remitirme a lo que el colega en ese entonces legislador Abel Rodríguez señalaba, y voy a citarlo textualmente, porque esta es la intervención que se hace para justificar la Ley 44. “Señor Presidente, este marco jurídico es el que a nosotros nos enmarca realmente dentro de los objetivos y los propósitos de la Constitución y la Ley, porque, como decíamos nosotros en nuestra intervención en segundo debate, son dos aspectos importantes los que tenemos que tener nosotros para poder entender por qué se está pidiendo la demarcación de esta cuenca hidrográfica que garantizará el almacenamiento de agua suficiente para que el Canal pueda operar con eficiencia, y dos, tendrá el agua suficiente como para que podamos suplir de agua potable a la población que se ubica en el área metropolitana”.

Señor Presidente, no podíamos quedarnos única y exclusivamente dentro de los límites de la cuenca que hoy actualmente conocemos como la cuenca occidental, que alimenta al río Chagres, por la deficiencia que hemos encontrado en los últimos años en el almacenamiento de agua, sobre todo en el año 1997, con el fenómeno del niño, donde el lago Gatún bajó aproximadamente unos cuatro pies y eso nos obligó a reducir el calado de los barcos. El máximo calado de los barcos que transitan por el Canal de Panamá era de 39 pies y medio a 34 pies y medio.

En estos momentos nosotros estamos en la construcción de un proyecto que se llama Laguna Alta, en donde aproximadamente vamos a sacar los treinta millones de galones de agua diarios para las poblaciones de La Chorrera, Arraiján y Capira, y si nosotros aceptamos que el Canal de Panamá se convierte en la fuente más importante de generación de riquezas en el país, y que ese Canal funcione con agua dulce, que proviene de los ríos, es importante entonces que nosotros busquemos la fórmula que nos permita no solamente mantener la cuenca actual del río Chagres, sino ampliarla de manera tal que podamos garantizarles a las generaciones futuras ese almacenamiento de agua para el funcionamiento y para el abastecimiento de agua potable a todos los panameños”.

Entonces, yo no he escuchado a lo largo de este debate que se nos haya presentado una justificación para entender que aún sin los embalses no sigue siendo un problema para el funcionamiento futuro del Canal y la distribución de agua potable a las poblaciones de las áreas metropolitanas; no siga, reitero, siendo una necesidad ampliar la cuenca del Canal, así sea a límites distintos a lo que está estableciendo al Ley 44.

Entonces yo no encuentro justificable, señor Presidente de la Asamblea y Presidente de la Comisión de Asuntos Ambientales, que hayamos llevado este debate de la manera apresurada, como se ha llevado, sin la participación en este pleno de la Autoridad Nacional del Ambiente y de los representantes de la Autoridad del Canal de Panamá; que hayamos llevado este debate de manera apresurada, habiéndose aprobado en un abrir y cerrar de ojos en la Comisión de Ambiente, sin la opinión tampoco que tiene mucho que decir sobre este tema, como es la

Comisión de Asuntos del Canal. ¿Dónde está el informe de la Comisión de Asuntos de Canal dando su parecer con respecto a esta propuesta, si cuando la ley original se aprobó se discutió fue en la Comisión de Asuntos del Canal?

Entonces, creemos que esto no se está manejando de manera responsable y, por tal razón, por más que podamos simpatizar con las luchas de las coordinadoras campesinas, por más que podamos entender la preocupación de ellos con respecto a los embalses, porque la historia de este país, durante los embalses que se hicieron para los grandes proyectos hidroeléctricos, fue que no se cumplieron las promesas que se le hicieron a esas poblaciones afectadas por dichos embalses. Por más que podamos entender esas inquietudes, no podemos estar de acuerdo con que de manera demagógica e irresponsable se derogue esta ley sin que se plantee la alternativa que la va a reemplazar, porque tiene que plantearse de manera concreta una alternativa, porque si se están modificando los límites de la cuenca, como se hace de hecho al derogar la Ley 44, la Constitución y la Ley obligan a que eso surja de una iniciativa de la Autoridad, que constitucionalmente, que la autonomía y la exclusividad en cuanto a la iniciativa de hacer ese cambio, que no es otra que la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá y mientras nosotros no veamos aquí una resolución de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá proponiendo esa revisión de los límites de la cuenca hidrográfica, y mientras nosotros no veamos aquí los sustentos técnicos del porqué cambio de los límites de la cuenca hidrográfica y cuáles serían los límites vigentes después de esta derogatoria, no podemos darle nuestro voto favorable por más que pueda parecer políticamente correcto proceder a esa derogación.

Y lo hacemos con la responsabilidad con que pretendemos llevar también el debate sobre la ampliación del Canal, porque aquí las cosas no pueden ser en función de lo que mejor convenga según las encuestas, sino de lo que mejor convenga para el país, y aquí hay quienes les gusta hablar de las generaciones futuras y de los compromisos de esta generación. Nuestro compromiso como generación, colega de Santa Fe, es precisamente no solamente garantizar el suministro de agua potable para el funcionamiento del Canal a futuro, sino también el suministro de agua potable para la población panameña, y eso lo estamos poniendo en peligro cuando procedemos de manera irresponsable a la derogatoria de esta ley, sin establecer las alternativas, y por ello voy a terminar ahí mi intervención.

Quiero pedirle a esta Asamblea que este debate no se realice o no prosiga sin la participación en este pleno, no solamente del Administrador del Canal, sino de los representantes de la Junta Directiva del Canal de Panamá que, según la Constitución y la Ley, son los que deben proponer la revisión de los límites de la cuenca hidrográfica del Canal.

Fíjense que el ingeniero Alberto Alemán Zubieta, ese mismo 18 de agosto de 1999, señalaba lo siguiente: “Honorables Legisladores, en nombre de la Autoridad el Canal de Panamá y de todos los que hemos estado trabajando en este proyecto, queremos agradecerles el apoyo ya que consideramos que por primera vez en la historia del país, se ha demarcado la cuenca hidrográfica del Canal”. Fíjense bien, si esta ley, según el administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, es la primera vez que se demarca la cuenca hidrográfica del Canal, derogada esta, ¿qué queda, si esta fue la primera vez? Entonces, seamos responsables con lo que vamos a hacer, y yo, mientras no esté aquí presente la Junta Directiva de la Autoridad del Canal, el Administrador, la ANAM y no se plantee una alternativa a lo que se está derogando, mi voto a conciencia y con responsabilidad no puede ser a favor de este proyecto de ley.

**—H. D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Tomamos nota de sus reflexiones. Le concedemos la palabra al honorable diputado César Pardo.

**—H. D. CÉSAR PARDO**

Yo he escuchado con mucha atención la participación del colega que me acaba de anteceder en el uso de la palabra, como siempre lo hago, porque yo sé que él es un joven diputado muy estudioso. Pero haciendo reflexiones, yo también, recuerdo que el máximo dirigente del Partido Arnulfista y Panameñista y uno de los grandes dirigentes políticos que ha tenido este país, fue precisamente el doctor Arnulfo Arias, quien patentizó en este país, no sé si de su propia inspiración o que lo leyó en algún libro, la frase histórica de que “la voz del pueblo es la

voz de Dios". Y si eso es así, entonces, el Presidente de la República, el licenciado Martín Torrijos, no ha hecho más que escuchar la voz de Dios a través de los campesinos de este pueblo, que representan al pueblo panameño y a quienes nosotros los representamos en esta Asamblea,

No podemos decir que esta Asamblea Nacional está tomando una decisión apresurada y que se ha hecho un trabajo apresurado, porque además aquí hay precedentes y yo creo que cuando se trata de satisfacer la voluntad del pueblo, a quien nosotros representamos, no puede haber apresuramiento de ninguna clase o no se puede calificar de apresurado el hecho de que nosotros atendamos con premura los requerimientos del pueblo, si además ellos son los que nos pagan. Y, además, nosotros estamos aquí por ellos.

Aquí lo que hay que ponderar, con la presentación de este proyecto de ley de la derogación de la Ley 44, es que el Presidente de la República, Martín Torrijos, ha honrado su palabra ante los campesinos que se sentían afectados por la Ley 44. Y pidieron, y aquí se han hecho movimientos a través de muchos años, por parte de Comité Campesino Contra los Embalses, tratando de que se derogara esa ley y, unos por razones técnicas y, otros por leguleyadas, no enfrentaban este problema para darle solución y para que nuestros campesinos pudieran participar de una convivencia pacífica, que es la que debe prevalecer en un país que se precia de ser democrático y por el que mucha gente que lo han pregonado por todos los medios de comunicación, lucharon y dieron la sangre e hicieron su sacrificio, etcétera.

El Presidente de la República se comprometió con el pueblo campesino, especialmente con los afectados, y esos afectados no estaban solos, esos afectados por la delimitación de la cuenca del Canal estaban orientados por organizaciones religiosas, incluso por organización internacionales e hicieron una lucha histórica, que nosotros tenemos que reconocer.

Yo recuerdo que en el gobierno pasado, y ya se ha manifestado aquí, es cierto, un grupo bien significativo de estos campesinos representativos de ese comité estuvo aquí en los predios de la Asamblea por espacio de tres meses. Y yo fui uno de los legisladores en ese tiempo que fui a atenderlos personalmente y conversé con ellos. En ese tiempo el dirigente Francisco Hernández era el máximo dirigente de esa organización. Creo que ahora ya no lo es, o ya no está, pero en aquella ocasión y conversación y ese día precisamente vino aquí el administrador de la Autoridad del Canal, el ingeniero Alemán Zubieta. Y yo lo increpé y le pedí que fuera a atender a los campesinos, porque ellos se quejaban de la autoridad del Canal o las autoridades de la Autoridad, y valga la redundancia, no le prestaban atención ni les daban cita. Y yo le dije aquí que lo menos que esos campesinos se merecían era que nuestras autoridades los atendieran. Y él, públicamente, manifestó que él nunca le había negado la atención.

Pero lo cierto es que, bueno, no los atendieron y, al final, se terminó la Asamblea y ellos cogieron su cuestión, recogieron sus bártulos, como se dice, y se retiraron a sus áreas, pero siguieron la lucha. Entonces, nosotros, como representantes genuinos de ese pueblo, que tiene una aspiración legítima, como la de pedir la derogatoria de la Ley 44, lo que estamos haciendo es atendiendo los, como es nuestra obligación. Y lo vamos a hacer, lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo.

Miren, las cuentas no existen o dejan de existir porque una ley lo diga, las cuencas son naturales, lo que se hace es delimitarlas para su protección, porque si no se protegen, y eso lo sabe hasta un niño de primer grado, sencillamente desaparecen y también desaparece la producción de agua. Entonces, nosotros aquí, en forma pacífica, entre todos los que queremos el bienestar de nuestra gente, unos por convicción, otros porque políticamente necesitamos que sigan existiendo para que también podamos seguir existiendo los políticos, entonces, tomamos la decisión.

Lo único que le voy a recomendar yo a este Comité Contra los Embalses Campesinos o Comité Campesinos Contra los Embalses, es que se mantengan como comité, pero después de que ya se haya derogado la ley, pero que mantengan la dirección en el sentido de que sigan acciones para proteger la cuenca y que la protejan porque es necesario protegerla. Pero que, además, el comité se convierta en un comité contra los acaparadores de tierras, porque no son

los campesinos los que acaparan las tierras, si un campesino, total, con una hectárea tiene para tener su casa, sus gallinas, sus patos, una vaca para tomar la lecha, etcétera. Aquellos que crean el problema realmente son los acaparadores de tierra que, al final, se constituyen en terratenientes.

Entonces, ese comité contra los acaparadores de tierra, así como lucharon por la derogatoria de la Ley 44, entonces, también luchan, en la misma forma, en una forma pacífica, porque también hay que destacar el hecho de que esos dirigentes campesinos utilizaron un método pacifista para lograr sus objetivos. Yo no los vi a ellos quemando carros ni tirándoles piedras a los ministerios ni trancando las calles aquí en Panamá. Ellos hicieron una lucha justa y, por supuesto, pacífica, y de allí entonces que su presidente les prometió, y el Presidente nuestro, por supuesto, de todos los panameños, el licenciado Martín, les prometió que tan pronto tuviera la posibilidad iba a plantear la derogatoria de la Ley 44. Y, en efecto, él lo planteó, se lo planteó al Gabinete, el Gabinete tomó la decisión y ayer nos la presentaron y hoy le estamos dando el segundo debate.

Quiero felicitarlos y me siento satisfecho también, porque recuerden que el circuito electoral 2-1, al que yo represento aquí junto con el diputado Eloy Zúñiga, era uno de los que más afectación tenía en ese sentido. Por eso la gran mayoría de ese comité contra los embalses campesinos, eran precisamente del circuito 21. Y tuve la satisfacción, junto con el diputado "Pancho" Alemán, ahora mismo no recuerdo quiénes éramos todos los que participamos en una comisión ad hoc que nombró el Presidente de la Asamblea, fuimos y yo la presidí, porque esa fue la decisión del Presidente de atender a una comisión de ese Comité Contra los Embalses que vino aquí a Panamá a solicitarle a la Asamblea que la atendiéramos, pero como en ese momento estábamos en la discusión, no recuerdo si era de la ley de equidad fiscal o la ley de la Caja de Seguro Social, entonces, se nombró una comisión ad hoc, la cual yo presidí y fuimos y los atendimos. Y su preocupación fue, precisamente, que ellos no iban a descansar, no le iban a dar ni reposo a su alma ni descanso a su brazo, como dijera el libertador de América, Simón Bolívar, hasta que esta ley no se derogara.

Y a pesar de que yo les manifesté que en esta ley no se establece la construcción de ningún embalse, la Ley 44 tiene cuatro artículos. El primero es el título, o en orden cronológico, el primer artículo es la primera coordenada, el segundo artículo es la última coordenada, el tercer artículo es la vigencia de la ley y el cuarto artículo... ¿Cuántos tiene? Bueno, dos artículos. Exactamente, dos o tres. Bueno, no tuvo ni discusión esa ley en el 99, no porque no hubiera tiempo, sino que era una ley que demarca una cuenca, lo hace de una forma técnica y es muy posible, y yo pienso que fue así, que estuvieran tomando las previsiones por si en el futuro hubiera la necesidad de construir algunos embalses para garantizar el agua suficiente para el funcionamiento, para la operación y el funcionamiento del Canal de Panamá. Lo ponderable de este proyecto de ley, decía yo al inicio de mi intervención, es que el Presidente, una vez más, ha cumplido con lo prometido, y a nosotros, los panameños, debe llenarnos de orgullo de tener un Presidente como Martín Torrijos, que promete una cosa y la cumple. Yo estoy seguro de que los campesinos que se sentían afectados por la Ley 44 hoy deben estar satisfechos, contentos de que el Presidente de la República honró su palabra presentando la derogatoria de esa ley al Consejo de Gabinete y el Consejo de Gabinete, a su vez presentándolo a esta honorable Asamblea. Bueno, si aquí no conseguimos los votos para derogarla, entonces, ya no es problema del Presidente, ya entonces sería problema de la Asamblea Nacional. Y yo no creo que nosotros vayamos a cargar con esa responsabilidad, porque, además, aquí todos estamos de acuerdo con lo que se ha planteado, o por lo menos la gran mayoría, en que tenemos que derogar esa ley para, como dije antes, tranquilidad de nuestro pueblo y especialmente para tranquilidad de nuestros campesinos.

Yo quiero terminar pidiéndoles a los honorables diputados, incluso, a mi compañero del 88, que nos dé el voto, que si alguien después quiere ir contra la decisión de la Asamblea que vaya allá a las instancias judiciales, que se vaya a la Corte Suprema, y que se vaya contra la aspiración de un pueblo que merece atención y que ahora la está recibiendo por parte de nuestro gobierno y que a nosotros nos satisface que se esté cumpliendo con las promesas hechas por nuestro Presidente. Y nosotros lo vamos a seguir apoyando, porque, aparte de ser nuestro Presidente, es y seguirá siendo nuestro proyecto político.

Así que les pido a los compañeros que nos apoyen con el voto favorable, no para nosotros, sino para tranquilidad de nuestros campesinos, que están atentos de esta discusión y de esta aprobación y que ellos también nos lo van a agradecer y, especialmente a los que no son de la bancada oficialista, porque los de la bancada oficialista a lo mejor tenemos la responsabilidad de apoyar a nuestro gobierno, pero ustedes no. Pero en este caso, no es apoyo al gobierno, sino a la aspiración legítima del pueblo campesino que se siente afectado por la delimitación de la cuenca.

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Continuando con el listado, le concedemos la palabra al honorable diputado Osman Gómez. Hubo una omisión. Le corresponde el uso de la palabra al honorable diputado Vladimir Herrera y, seguidamente, usted, honorable colega.

**—H.D. VLADIMIR HERRERA**

Estamos examinando los diferentes elementos que han surgido dentro del debate y nos parece que todos son muy importantes. Revisando lo que es el régimen ecológico contenido en nuestra Constitución, específicamente del artículo 118 al 121, algunas cosas que nos dan luces sobre el tema en discusión. En el artículo 118 se establece claramente que es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado a la vida humana”.

En el 119 señala que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga al equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

El 121 dice: “La Ley reglamentará el aprovechamiento de los recursos naturales no renovables a fin de evitar que el mismo desvíe en prejuicios sociales, económicos y ambientales”.

Y voy hacer un alto aquí, porque muchos colegas han señalado la importancia vital que tiene el agua. Pero yo quiero agregar que es deber fundamental del Estado, por mandato constitucional, dar la protección, la conservación, es más, establecer las políticas, porque así lo establece la Constitución, que esos recursos sean debidamente protegidos y asegurados para el disfrute de la presente y futuras generaciones. Mantener, conservar y proteger. Si nos vamos a los aspectos puramente técnicos, no vamos a observar en la justa dimensión lo que estamos discutiendo en el día de hoy. No nos llamemos engaño, las zonas que se habían establecido en la Ley 44 con el objetivo de abastecer de agua a la futura estación del Canal. Hoy estamos en esa discusión en el país.

Esas zonas que iban a ser inundadas tienen una alta importancia biológica por las especies que hay ahí, hemos tenido acceso a sendos estudios hechos por el Instituto Smithsonian, por la Universidad de Panamá, y por connotados especialistas en este tema, donde nos señalan las cientos de especies en esas áreas que son únicas de esa región y no existen en ningún otro lugar del mundo.

Por otro lado, tenía una gran o tiene una gran importancia histórica: ahí hay o hubo asentamientos humanos que merecen ser preservados y, por último, agregaría que tiene una alta importancia social. Y desde el punto de vista social, desde que se estableció la Ley 44 fue una solicitud de movimientos campesino que no se inundaran esas tierras y aún en esta legislatura en el año 2004, veíamos cómo afuera de la Asamblea Nacional, campesinos que vienen desde regiones que no tienen incluso acceso prácticamente a acampar en las afueras de esta Asamblea Nacional, solicitando que sus tierras no fueran inundadas.

Para nosotros no hay la menor duda de que la medida que se está tomando va a traer paz y tranquilidad a esa región. Quizás se ha dado en un momento en que una gran discusión política se acerca sobre el futuro del Canal de Panamá, pero para nosotros esta derogación da tranquilidad a esos campesinos y a esos ciudadanos panameños, pero además establece claramente o hace cumplir claramente lo que es un deber constitucional del Estado de proteger el recurso natural del país. Bueno, y esto, por lo que hemos estado leyendo, el proyecto de ampliación ha sido facilitado por un aspecto técnico que se incorpora al proyecto,

lo que no hace necesario que inunden amplias áreas de tierras, sino que se puede reutilizar el agua contenida en lo que se han llamado “las tinas”.

Por otro lado, cuando nosotros leemos el artículo 120 dice claramente: “El Estado reglamentará, fiscalizará, y aplicará oportunamente”, fíjese lo que dice aquí, “las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas se lleven a cabo racionalmente de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia”.

El artículo 159 de nuestra Constitución establece que la función legislativa ejercida por medio de la Asamblea Nacional y consiste en expedir las leyes necesarias para el cumplimiento, los fines y el ejercicio de las funciones del Estado declarado en esta Constitución.

Con esta derogación se está obediendo al mandato constitucional y nosotros consideramos importante que efectivamente se derogue la Ley 44, no por el hecho de que ahora hay un proyecto de ampliación del Canal, sino porque como hemos venido fundamentando mediante esto se asegura la preservación de los recursos naturales del país, se da la preservación de los recursos históricos y monumentales del país, pero sobre todo se da la seguridad social que el país necesita y no queremos quedarnos ahí. Junto con esta derogación, la ANAN, el MIDA, y todas las instituciones que tienen que ver con la conservación y la utilización de los recursos naturales, tienen que redoblar sus esfuerzos para que esas zonas, que ya no van a ser inundadas, sean debidamente protegidas y utilizadas. Y, por otro lado, desde el punto de vista social tenemos que incorporar esas áreas a nuestro desarrollo. Esas áreas están carentes de programas de educación, están carentes de programas de producción, esas áreas requieren que el Estado le dé la importancia que amerita y yo siento que al final esa es la gran discusión del país.

Hay grandes sectores sociales que por muchos años han sido desprotegidos y que tenemos que poner nuestra mirada y los recursos en función de esas necesidades históricas.

Yo quiero, señor Presidente, en este momento, no dejar pasar esta oportunidad, porque considero que estos sectores merecen, como ciudadanos del país, que esta Asamblea expida efectivamente una ley que derogue la Ley 44, por las razones que antes hemos expuesto y sobre todo porque eso va a dar la seguridad y la tranquilidad a esas personas que viven en esas áreas. Así que muchas gracias, señor Presidente, por la oportunidad que me ha dado.

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Continuando con la lista, le concedemos la palabra al honorable diputado Osman Gómez.

**—H.D. OSMAN GÓMEZ**

Presidente, estimados diputados, diputadas, amigos de los medios que nos están escuchando y si es que me están transmitiendo por televisión. Presidente, cuando nos ponemos hablar a veces nos sacan del aire, si es que lo están haciendo también, buenas tardes a todos los panameños que nos escuchan.

**—PRESIDENTE**

Honorable, cuando ese momento ocurra, usted advierta a la Presidencia para los efectos de que subsane, porque la ley establece esa responsabilidad y no hay ninguna otra directriz que no sea el cumplimiento de la ley, para los efectos de la transmisión, tanto en radio como a través del canal de televisión.

Para una cuestión de orden, me pide la palabra el honorable diputado Denis Arce Morales.

**—H.D. DENIS ARCE MORALES**

Presidente, solamente para aclarar que a nosotros también se nos ha hecho eso y creo que son interferencias que suceden normalmente, que no es nada contra la oposición ni a favor nuestro.

**—PRESIDENTE**

Una aclaración del Presidente de la Comisión de Educación que además conoce del tema de la radiodifusión. Es un industrial del campo de la radiodifusión. Continúe en el uso de la palabra, honorable Gómez y el conteo del tiempo cuenta a partir de este momento.

**—H.D. OSMAN GÓMEZ**

Presidente, y digo porque cuando se discutió la Ley 17, ese medio se dio la tarea de sacar del aire todas las disposiciones que hacíamos los diputados de la oposición y aún lo cuestionamos en Presupuesto, hace varios meses, porque todavía se da esa práctica desleal.

Pero ese no es el tema, Presidente, el tema que estamos discutiendo aquí, es la derogatoria de la Ley 44, que hace la demarcación de la cuenca hidrográfica que tiene el Canal de Panamá. Y aquí yo escuchaba a un orador pedirle al diputado del 88, de nuestra bancada, que votara afirmativamente. Nosotros no nos estamos negando, para todos aquellos campesinos que nos están escuchando hoy día, que la oposición no es está negando a darle el voto para eliminar la cuenca hidrográfica. Presidente, nos estamos oponiendo a cómo la Asamblea viene a “tambor batiente” discutiendo el tema sin formalidad constitucional, como lo establece el artículo 316 de la Constitución Nacional de la República de Panamá.

La Constitución Nacional dice en el último párrafo, señor Presidente, para no ser tan extensivo, que a la Autoridad del Canal de Panamá le corresponde la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, constituida por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias, en coordinación con los organismos estatales que la ley determine, los planes de construcción, uso de las aguas, utilización, expansión, desarrollo de los puertos y de cualquiera otra obra o construcción en las riberas del Canal de Panamá requerirán la aprobación previa de la Autoridad del Canal de Panamá.

Señor Presidente, nosotros aquí hemos visto el proyecto de ley y no se ha acompañado de una resolución donde la Junta Directiva del Canal de Panamá esté de acuerdo con el proyecto de ley, tal como se ha presentado. No se ha visto nada aquí de lo que ha podido acordar el Consejo de Gabinete a través del Órgano Ejecutivo, señor Presidente, que lo manifiesta la Constitución y lo manifiesta la ley 19 del 11 de junio de 1997, en su artículo 18, ordinal 5, de la misma ley que realiza a la Autoridad del Canal de Panamá.

Nosotros nos oponemos a que no se ha dado la formalidad legal, Presidente, para darles una seguridad a esos campesinos con sus aspiraciones a que no existan más embalses, no es que nos estamos oponiendo por oponernos, nos estamos oponiendo porque queremos que el gobierno haga las cosas bien, que no las haga mal, que no porque hay un compromiso del señor Presidente, esta Asamblea corra a ganar gracia y no llene los requisitos que necesita como nació la ley y la cual se debe derogar, señor Presidente.

Eso es lo que esta bancada de oposición está cuestionando, eso es lo que nosotros estamos señalando, señor Presidente. Estos son temas, que se quiere sanear el área para la ampliación del Canal y muchos dicen que no tiene ver una cosa con la otra; sí tiene que ver, Presidente, la ampliación del Canal con un proyecto que se está discutiendo en el día de hoy y yo creo que este es una tema el cual todos, pero todos los diputados y diputadas, debemos hacer opinión y darle a conocer al país qué es lo que nos conviene y lo que no nos conviene como panameños. Y por eso estamos planteando que la ley que aquí se ha presentado ni tan si quiera tiene la aprobación de la Junta Directiva del Canal de Panamá.

Yo quisiera ver aquí sentado al administrador del Canal de Panamá, al Presidente de los embalses, a la directora de la ANAM, a quien tenga que ver con este proyecto. ¿Y en dónde están esas funciones? No le hemos estado dándoles la oportunidad a que participen, porque aquí estaban haciendo las cosas de la manera más rápida a la cual no le conviene a este parlamento, a la cual a los diputados y a las diputadas por eso es que nos critican, porque no hacemos las cosas como deben de hacerse, con efectividad, con eficiencia. Aquí están haciendo las cosas a través del sistema de que aquel que más rápido hace un proyecto de ley por parte del oficialismo es el que mejor va a quedar con el Ejecutivo. Creo que eso es un error.

Este Parlamento necesita ir a fondo, y debemos traer, quiero ver la resolución de la Autoridad del Canal de Panamá, de sus miembros, que opinión hicieron para derogar la ley. Así como cuando se hizo la Ley 44, que ahí lo dice en el primer artículo que ellos propusieron a través del Consejo de Gabinete y b aprobaba el Órgano Legislativo. Si buscamos el fondo, colegas diputados y diputadas, esto solamente, aquí dicen algunos diputados, sí la Asamblea tiene iniciativa legislativa y quién le ha negado eso. Nosotros no estamos negando ese derecho, lo que estamos pidiendo es ver la resolución de la Junta Directiva de la ACP. ¿Dónde está la reunión del Consejo de Gabinete cuando se presentó el proyecto? En la exposición de motivo que se diga, eso no existe tampoco, señor Presidente. Entonces, esos son los temas que ponen a la oposición a votar en contra, porque consideramos que las cosas no se están haciendo bien, que las cosas se hacen por salir del apuro, como se dice en buen panameño.

Pero creo que el voto de nosotros, la mayoría, será negativo si no hay una justificación que se coloque al fondo de qué opinaban los once miembros de la Junta Directiva del Canal de Panamá. Quisiera e invito a mi colega diputado de la Comisión a ver si en el acta apareció alguien de los que defienden los embalses, si se les tomó opinión a esas personas. Eso quisiera ver, eso quisiera saber, qué satisfacción tienen esos campesinos que tienen derecho a vivir mejor cada día y que la bancada Arnulfista los quiere ayudar para que se sienta seguros, para que se sientan que este país es de oportunidades para los hombres y las mujeres que trabajan. Eso es lo que queremos.

Les hago un llamado, diputados y diputadas: En este momento es necesario saber si en realidad el gobierno nacional, a través del Consejo de Gabinete, se tomó alguna decisión y si la Autoridad del Canal de Panamá también manifestó, a través de una resolución, cuál era su posición sobre este proyecto de ley. Nosotros queremos que se hagan las cosas bien, no es que nos estamos negando darles el voto a los campesinos; lo contrario, queremos que le den mayor protección a esa gente que ha luchado por mucho tiempo para defender sus tierras.

No puede ser que a nueve años después hemos visto las actas cuando el 18 de agosto de 1999, a doce días para concluir el mandato del doctor Ernesto Pérez Balladares, había una posición diferente a la que tenemos hoy en este parlamento, había propuestas diferentes. ¿Y cómo que si se estaba planificando una ampliación, la cual puede ser positiva o negativa para este país, hoy día se cambian las cosas de manera súbita y que el país no entiende por qué cambia una posición a otra en nueve años, si hay una planificación de una ampliación del Canal de Panamá que es el mayor activo que tiene este país?. Es eso lo que estamos discutiendo, que las cosas entren a fondo, que se discutan los temas y que se hagan de acuerdo con la ley y que se derogue una ley con el mismo origen que nació, si la Junta Directiva hizo opinión para la Ley 44, ¿por qué no hace opinión a través de una resolución que la veamos y que se adjunte al proyecto de ley o a la exposición de motivos para que esta Asamblea tome una decisión para que comprenda y entienda cuál es la forma de pensar de esa Junta Directiva? Eso es lo que nosotros estamos cuestionando.

Y por eso creo que la bancada nuestra va a votar negativamente, si no nos ponemos de acuerdo a conocer todos esos detalles y esas facultades que tiene la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá. Porque, le repito, la Ley que organiza la Autoridad del Canal de Panamá, que es la Ley 19 del 11 de junio de 1997, es clara en sus artículos 5 y 6. Todo lo concerniente a la modernización del Canal, a las aguas, a las riberas del Canal, le corresponde a la Autoridad del Canal de Panamá a través de la junta directiva y aquí no hemos visto nada de eso, colegas diputados. Solamente hemos visto una ley que viene a derogarse de manera rápida, y considero que esa rapidez con que se quieren hacer las cosas es lo que nos trae más señalamientos, más cuestionamientos, y que a la Asamblea no le hace ningún bien hacerlo a la manera como se quiere hacer.

Creo que los diputados de gobierno, que algunos lo hacen mesuradamente y algunos lo hacen en una forma bien clara y con el tiempo adecuado, actúan con responsabilidad, pero cuando se quieren hacer las cosas corriendo o a tiempo rápido sin medir las consecuencias, esos son los resultados que nosotros vemos muy negativos para este órgano del Estado y les pido que, por favor, este proyecto de ley se cite a los funcionarios que les mencioné, como el Administrador del Canal de Panamá, a la directora de la ANAM para conocer y a los miembros de la Junta de

la Autoridad del Canal de Panamá. Así es que, señor Presidente, le agradezco que nos den las respuestas.

**—H.D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Formule la pregunta nuevamente, honorable diputado.

**—H.D. OSMAN GÓMEZ**

Señor Presidente, no le hice ninguna pregunta, lo que le pido es que solamente, porque vi mucha gente allá al lado suyo...

**—PRESIDENTE**

Gracias por la observación y le solicito a los colegas que ocupen sus curules y le presten atención al orador.

**—H.D. OSMAN GÓMEZ**

Señor Presidente, yo le pedí a usted que sería bueno debatir el proyecto de ley con la presencia del Administrador del Canal de Panamá, con los miembros de la junta directiva y que esté aquí un representante de los embalses para conocer su opinión. Eso es lo que nosotros pedimos y que se haga dentro de la norma de la ley, que la Junta Directiva de la ACP haga o nos enseñe la resolución de cuál era su posición sobre esta derogación de este proyecto de ley. Eso es lo que estamos pidiendo o, de lo contrario, pues, nos obligaran a votar no. Porque, les repito, este es un proceso que se inicia con el interés de hacer la ampliación del Canal y la ampliación del Canal es un tema de Estado que debemos discutir todos los sectores políticos y las fuerzas vivas de este país para tomar una decisión si se aprueba o no. Esa es la real verdad y esto es parte, esto es, ¿cómo no?, del proyecto de ley para modernizar el Canal. El dedo de un cuerpo es este proyecto que estamos en el día de hoy discutiendo y debatiendo, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Tiene la palabra el diputado Víctor Ramos.

**—H.D. VÍCTOR RAMOS**

Efectivamente, el proyecto de ley que se encuentra en discusión en el día de hoy tenemos que verlo con mucha paciencia. ¿Por qué? Porque aquí no solamente se está tratando de ver la solución a un problema inmediato para que supuestamente se vaya a un clima de paz y tranquilidad a la discusión de un tercer juego de esclusas, sino también ver la protección, funcionamiento y mantenimiento del actual Canal y de la protección de las aguas a sus alrededores para la población panameña.

Señor Presidente, si observamos claramente en el artículo 1 de la Ley 44, de agosto de 1999, dice lo siguiente:

Artículo 1. Se aprueban los límites de la cuenca hidrográfica del Canal, propuesto por la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, y aprobado por el Consejo de Gabinete, los cuales comprenden las tierras y aguas descritas en el anexo que forma parte integral de esta ley para todos los efectos legales. Si observamos ese artículo, ahí se le da estricto cumplimiento a lo que establece la Constitución Nacional de acuerdo con la facultad que se le da a la Autoridad del Canal para proponer la descripción de los límites de nuestra cuenca hidrográfica del Canal, específicamente. Ahora, bien, esta ley no dice mediante la cual se adiciona un área específica a la cuenca del Canal, sino que hace un todo el área de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá. Al hacerla y darle, de manera integral, y hacerlo en forma de un todo, quiere decir que al derogar esta ley, entonces, efectivamente como exponían los diputados anteriormente, ¿qué ley va a proteger, entonces la cuenca del Canal?

En el 2001 un distinguido abogado de Panamá, el licenciado Adolfo Ahumada, escribía dice: "Todo empezó por la Constitución. Su artículo 313 señala que es atribución de la Junta Directiva del Canal proponer los límites de la cuenca hidrográfica del Canal por la aprobación del Consejo de Gabinete y luego la Asamblea Legislativa. Luego, la evolución de la materia continuó con el artículo 120 de la Ley Orgánica de la Autoridad del Canal, que le confiere la

responsabilidad de administrar los recursos hídricos para el funcionamiento del Canal y el abastecimiento de agua para el consumo de las poblaciones aledañas.

De esa manera, el siguiente e inevitable paso, si se quería actuar con la rigurosidad que se deriva de la responsabilidad internacional adquirida por Panamá, era, precisamente, que se fijaran los límites de la cuenca. Todavía no parece estar suficiente claros que la cuenca no se inventa, no es creación artificial de un grupo o grupos de individuos. La cuenca existe o no existe y no es otra cosa, según la ley, que el área geográfica cuyas aguas superficiales y subterráneas fluyen hacia el Canal y son vertidas en éste, así como en sus embalses y lagos. Y continúa el licenciado Ahumada y dice: “La ley es importante para dar prudente resguardo a las aguas que se utilizan en la actualidad o que podrían usarse en el futuro para requerimientos no solamente del funcionamiento del Canal el de hoy o del pasado mañana, sino también de las necesidades imperiosas de la población. La zona de tránsito es la más vinculada al problema, Panamá, San Miguelito, Colón y Arraiján tienen un interés clave e indeclinable en la conservación de la cuenca. Sin ley, toda el área quedaría sin protección específica, sujeta a cualquier depredación que nunca falta, víctima de proyectos con finalidad puramente mercantil o de la indolencia que por razones de carácter cultural se apoderan de recursos naturales tan valiosos. “Dicho de otro modo”, continúa el licenciado Adolfo Ahumada,; “antes de construir un factor negativo las autorizaciones que tendrían que provenir de la Autoridad del Canal para poder empezar y emprender iniciativa que dependan de las aguas de la cuenca viene a ser un elemento salvador y de seguridad. Las depredaciones existen en estos momentos, pero las perspectivas serían demasiado desalentadoras y pesimistas si la Ley 44 no existiera”.

Observen el peligro que está advirtiendo aquí desde el 2001 el licenciado Adolfo Ahumada de derogarse la Ley 44 y va más allá el licenciado Ahumada cuando dice terminando su artículo: “La derogatoria de la Ley 44 no resuelve el problema, pero tampoco lo resuelve mientras esta reine sola, sin complemento. Una contribución real y efectiva a la clarificación de conceptos y objetivos sería la expedición de otra ley, esta vez para reconocer los derechos de los moradores del área. Igualmente tendría que reglamentar los objetivos que se persiguen con la protección de los recursos que reposan ahí. Los estudios que se realizan actualmente para determinar en realidad cuántas familias y personas habitan en el sector, deben servir para encontrar los mejores caminos de solución, es decir, debería estudiarse con la mayor dilación posible un régimen integral y completo de uso de suelo del área de la cuenca que incluya, desde luego, las normas protectoras de posesión, la propiedad campesina y todos los derechos en general. Las leyes le reconocen a cualquier particular y cuando los proyectos estatales estarían allí”.

O sea, señor Presidente, honorables colegas, si bien es cierto nosotros debemos reconocer la lucha de la coordinadora campesina porque esta ley solamente da la impresión de que se hizo con la intención de inundar las áreas de esos pobladores, nosotros también tenemos que ver que eso estuvo completamente, si fue así, mal enfocada, sino que la presente debe ser para la conservación de las aguas del área para todas las poblaciones aledañas. Nosotros felicitamos a los pobladores, pero nosotros creemos que también las cosas deben hacerse como la Constitución manda y la Constitución establece, entonces, que es la Autoridad del Canal la que debe hacer la proposición. Y tal como lo han dicho los otros compañeros colegas, no existe ninguna documentación, incluso lo más elemental, que deberían estar aquí presentes los miembros de la Junta Directiva del Canal de Panamá no se encuentran. Nosotros estamos de acuerdo con que se protejan los derechos de los campesinos. Pero también creemos y ser respetuosos de que también deben estar aquí presentes estos ciudadanos.

Por lo tanto, señor Presidente, nos hacemos eco de lo que han hecho los otros diputados y solicitamos que estén presentes aquí los miembros de la Junta Directiva del Canal de Panamá.

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G., PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Le concedemos la palabra a la honorable diputada Elizabeth de Quirós.

**—H.D. ELIZABETH DE QUIRÓS**

Dios los bendiga, nos siga dando la sabiduría, la tolerancia para nosotros tomar las decisiones que más pide a gritos este pueblo.

Señor Presidente, yo tengo que ser sincera en esta intervención. Muchas veces cuando estábamos en los debates de la ley del Seguro Social, que era una ley, diríamos al principio, bien problemática, y queríamos buscar lo mejor para este pueblo y que la Caja de Seguro Social tuviera la solvencia, varios utilizaron a todas esas organizaciones para que vinieran a esta Asamblea y pidieran a gritos que se derogara la Ley 44. Me tocó participar dos veces. Una, en un grupo de diputadas y en otra con el diputado César Pardo. Nos tocó atenderlo en la Dirección de Participación Ciudadana. Y nos decían esas mujeres, con los ojos llorosos: “¿Cómo es posible que podemos estar tranquilas, cuando no sabemos que nuestra tierra será inundada y que ahí están todos nuestros antepasados y todo lo que tenemos? Ahí están enterrados nuestros padres. Ahí está todo lo que tenemos y hemos producido por muchísimos años”. En cambio, nosotros veíamos diputados de diferentes bancadas, señor Presidente, que pedían a gritos que se derogara esta ley. Y, hoy, cuando se toma la decisión, el señor Presidente de la República, y que estoy segura de que el señor Presidente no ha tomado esta decisión arbitraria, esto fue tomado por el Órgano Ejecutivo, en Gabinete, donde ayer cuando se presentó este proyecto de ley estaba, casualmente, el director de la Autoridad del Canal de Panamá. Porque cuando el Vicepresidente de la República presentó este proyecto de ley, el licenciado Zubieta estaba presente en este Parlamento. ¿Por qué tenemos que tener doble discurso? Cuando en un momento dado, cuando teníamos aquí a muchas organizaciones peleando con la Caja de Seguro Social, querían que el rancho ardiera y también nos trajeron a las organizaciones para que nos pidieran a gritos la derogación de esta ley.

Y lo que le digo, señor Presidente, esta ley dice que se deroga, ya que ahora la ampliación del Canal mediante la construcción de un tercer juego de esclusas ya no tendrá que tomar esa medida de inundación, porque no se requieren embalses, porque se promueve lo del uso de la tina para la retención del agua.

Y también he leído los artículos del Canal de Panamá, donde el Canal de Panamá y sus autoridades seguirán teniendo la misma responsabilidad, porque es constitucional. Ninguna ley, aunque derogemos esta ley, le puede quitar al Canal, la ACP, su responsabilidad; responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, constituido por el agua de los lagos y su corriente tributaria.

El agua que cae al Canal de Panamá lo tiene que seguir garantizando la Autoridad del Canal de Panamá, porque esta fue una institución que aquí se creó con rango constitucional y se creó con personería jurídica y también se le dieron esas funciones y estas responsabilidades...

**—HD. ZULAY DE VÁSQUEZ, PRESIDENTA ENCARGADA**

Disculpe, honorable diputada Elizabeth de Quirós. Para una cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Rogelio Paredes.

**—H.D. ROGELIO PAREDES**

Pidiéndole disculpas a la oradora en turno, quiero pedirle, señora Presidenta, que se lea una solicitud de declaración de sesión permanente que tenemos en Secretaría, por favor.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Señor Secretario, lea la propuesta que reposa en Secretaría.

**—LICDO. ROGELIO SÁNCHEZ TACK, RELATOR**

Los honorables diputados Elías Castillo, Zulay de Vásquez, Milciades Concepción, Martín Wilson, Pedro Miguel González y Rogelio Paredes proponen: Declárese el pleno en sesión permanente hasta agotar la discusión y votación, en segundo debate, del Proyecto de Ley 213.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

¿Aprueba el pleno la propuesta de sesión permanente presentada?

**—RELATOR**

Ha sido aprobada, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Continúa en el uso de la palabra la honorable diputada Elizabeth de Quirós.

**—H.D. ELIZABETH DE QUIRÓS**

Señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Vamos a verificación. Los que están a favor de la sesión permanente, que levanten la mano. Los que se oponen. Los que se abstienen. Resultado, señor Secretario.

**—LICDO. JOSÉ DÍDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Treinta y un votos a favor, no hubo votación en contra y nueve honorables diputados se abstuvieron. Ha sido aprobada la sesión permanente, señora Presidenta.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Continúa en el uso de la palabra, la honorable diputada Elizabeth de Quirós.

**—H.D. ELIZABETH DE QUIRÓS**

Entonces, señora Presidenta, el agua que cae al Canal de Panamá eso seguirá y eso es lo que va a garantizar esa conservación de los recursos hídricos que necesita el Canal, porque el Canal tiene que tener agua por una cantidad de años. Lo único que yo sí quisiera, señora Presidenta, en un momento dado es exhortar a las autoridades de la Autoridad del Canal de Panamá para que tengan un acuerdo con todos los moradores de esta área para una capacitación y que se sigan conservando los recursos ecológicos de esta área, porque aquí tenemos el Cerro Jefe, que tiene que ver con mi circuito, y es una reserva ecológica. Entonces, tenemos que exhortar a las autoridades de la Autoridad del Canal de Panamá para que hagan un acuerdo de una capacitación y que, a la vez, en estas áreas también hay muchas mujeres jefes de hogares, donde también pueda existir un sustento para ellas y que ellas sigan conservando toda esta reserva ecológica.

**—PRESIDENTA ENCARGADA**

Como último orador, tenemos al honorable diputado Elías Castillo.

**—H.D. ELÍAS A. CASTILLO G.**

Gracias, honorable Presidenta, honorables colegas diputados, medios y funcionarias que están concentrándose aquí para luego de terminada la sesión, recibir la información con relación al tema de la ampliación del Canal, porque la Asamblea Nacional está en una gira nacional, a través de los circuitos y provincias, consultando y dando a conocer lo que habrá de ser el tema que viene aquí a la Asamblea Nacional, oportunamente, y desde luego que tenemos que partir con el conocimiento en casa. Y por ello, hoy, los directores, jefes de departamentos, secciones y demás funcionarios van a recibir las explicaciones sobre este tema, tan pronto como concluya esta sesión.

De allí, honorables colegas, que para los que integramos la Asamblea Nacional, no nos es extraña la presencia que se dio de manera continua por la Coordinadora en Contra de los Embalses, que estuvo frecuentemente ubicada aquí en los laterales de la Asamblea Nacional. Y, en un acto de unidad nacional, por así llamarle, que tuvo lugar en el Teatro Anayansi, de ATLAPA, cuando la Junta Directiva del Canal entregó al señor Presidente de la República el proyecto sobre la ampliación del Canal, allí se anunció la disposición de derogar la Ley 44. Pero ese anuncio había estado antecedido, colega de Chiriquí, de Barú, al colega de Barú. Colega de Barú, sí, usted hacía referencia y usted podrá recordar que este pleno nombró una comisión ad hoc o accidental para los efectos que atendiese a la coordinadora sobre el tema de los embalses. Fueron atendidos en el Salón Azul y se les prometió que buscaríamos la forma de derogar la ley. De manera que ya ellos fueron consultados, fueron escuchados y, hoy, estamos en vía de honrar ese compromiso, razón por la cual no atiendo las abstenciones para los efectos de que nos declaremos en sesión permanente y podemos avanzar en este tema, porque la Asamblea, como tal, empeñó una palabra sobre ese particular.

Con relación a la otra observación, tenemos que señalar que desde 1903, en el Tratado Bunau Varilla, se definieron áreas específicas para distintos aspectos, polígonos, el tema de la cuenca hidrográfica y otros aspectos más, y, luego, con los Tratados Torrijos-Carter, en 1977, que entraron en vigencia en 1979, se mantiene ese concepto de la protección de la cuenca hidrográfica. Esa es una responsabilidad que tenemos no solo para el Canal, sino para la garantía de la sociedad panameña, como suministro del vital líquido, como lo es el agua. Mientras hay países a los que ya se les agotó la disponibilidad de agua o que no la han tenido suficiente durante décadas, Panamá aún conserva esa oportunidad y observamos justamente que cuando hablamos de agua, se vienen registrando foros regionales y mundiales sobre el tema del agua. Acaba de darse uno recientemente en México que participó una delegación de la Asamblea Nacional y funcionarios de las entidades que tienen que ver con la materia, porque es de suma importancia. Y solo basta ir a los supermercados y nos vamos a encontrar que ya los estantes para colocación de agua, cada día amplían más el hábito del consumo de agua envasada, como hábito, por un lado; como protección, por otro lado, e incluso antes de que se disparara el precio del combustible, el galón de agua en un supermercado valía casi igual que el galón del combustible, lo que significa la importancia del porqué se tiene que prever y garantizar la cuenca hidrográfica y todas las vertientes que generen agua en este país, porque podrá, además de garantizar la protección de la sociedad, también podrá ser mercadeada.

Pero en el tema específico se empeñó una palabra que se está honrando. Ayer, luego de un encuentro del Presidente de la República, la colega Vicepresidenta, Encargada de la Presidencia en este momento, y otros colegas más, se dio una reunión en el Atlántico y allí en ese acto el Presidente anunció que se aprobaría en Gabinete este proyecto y, como en efecto, se aprobó ayer, se envió aquí, la Comisión de Medio Ambiente le dio el primer debate y, hoy, con sentido de responsabilidad, la Asamblea discute este tema en aras de aprobarlo en segundo debate y, ojalá, con la voluntad de este pleno, el día lunes le podamos dar el tercer debate y se honre ese compromiso. Pero no solo es honrar un compromiso, es resolver o atender una preocupación de un sector de la sociedad panameña, un sector campesino ubicado en las cordilleras, en las montañas del sector Atlántico, que está representado por varios colegas diputados de esta Asamblea Nacional, de oposición y de gobierno, que conforman el área esa que estaba incluida dentro de la cuenca. De manera que el derogar la ley no desprotege al Canal, no desprotege la cuenca hidrográfica, porque la ACP tiene la responsabilidad, le corresponde garantizar la protección de las áreas que ya venían definidas desde 1903 y, posteriormente, con los Tratados Torrijos-Carter.

De manera que esta Ley 44 lo que hizo fue extender la superficie de protección y se extendió hasta las áreas que venían siendo reclamadas por los campesinos del sector Atlántico.

De manera que, en ese sentido, yo siento que nosotros debemos tener la confianza, es un compromiso, es una palabra empeñada, tanto por el Ejecutivo, como por la Asamblea Nacional. De allí, pues, que yo exhorto, acuda aquí a los diputados, porque cuando estamos aquí somos expresión de Asamblea Nacional. Y yo no puedo admitir que hagamos cuestionamientos nosotros mismos a la Asamblea Nacional sobre un procedimiento o sobre la velocidad que en un momento dado se le dé a un proyecto de ley. Ha habido la oportunidad en Comisión y en este segundo debate de quienes han tenido interés, opinar sobre este tema para los efectos de ese intercambio de opiniones.

A mí me parece interesante las observaciones que ha hecho el colega diputado del 8-8, que le reconocemos que es acucioso, en los distintos temas sobre los cuales opina y, en este particular tema, ha traído algunos elementos que no quedan, quedan en actas y que tienen que ser evaluados, definitivamente, pero que no impide el que esta Asamblea se pueda pronunciar en la aprobación de este proyecto de ley. Que este proyecto de ley lo que hace es derogar la Ley 44, que extendía la zona de protección o definición de cuenca hidrográfica, pero que, aprobándose la ley que deroga la 44, la Autoridad del Canal sigue teniendo competencia sobre áreas definidas que guardan incidencia directa con la operación, con la fuente de agua de los lagos, para el consumo humano y para la operación del Canal.

Por eso, justamente, es que el proyecto de ley, el proyecto que se presenta de ampliación del Canal, que no se ha convertido aún en proyecto de ley, porque está en manos del Órgano Ejecutivo, establece una técnica diferente para la operación del tercer juego de esclusas, para

los efectos de evitar el envío de más agua al mar, porque va a garantizar la operación mediante tinajas paralelas que le van a permitir el ahorro en la operación del Canal en cuanto a agua potable se refiere.

Pero ese es un tema que va a ser discutido, que se está consultando esta tarde aquí con los funcionarios de la Asamblea y en las provincias se está haciendo, ayer se tuvo en Kuna Yala dos reuniones y en los distintos puntos del país están haciendo funcionarios de la Asamblea y funcionarios de la Autoridad del Canal, a ese proceso de consulta con sentido de responsabilidad porque estamos frente al tema, al tema de Estado, no es un tema más, es el tema de Estado, el tema de la ampliación del Canal, que la última palabra la va a llevar la ciudadanía, mediante un referéndum, pero que a nosotros nos corresponderá como órgano del Estado orientar la opinión ciudadana.

En esta etapa estamos en el proceso de consulta, luego vendrá, cuando se apruebe y se autorice al Tribunal Electoral para que organice el referéndum, entonces a partir de ahí vendrá la docencia y la promoción del proyecto en sí para que el ciudadano defina, el ciudadano y la ciudadana panameña, definan que queremos para este país.

Pero hoy nos ocupa el tema de la derogatoria de la Ley 44. De allí que yo siento que con relación al tema de la cuenca hidrográfica, más que la legislación, lo que importa es lo que vale y lo que prevalece, es por un lado la conciencia ciudadana, y por otro la administración que le corresponde a la Autoridad del Canal para los efectos de conservar, de garantizar y, por supuesto, con el apoyo de ANAM, que tiene que velar por la protección de los recursos naturales a lo largo y ancho de la geografía nacional, porque la ANAM tiene que caracterizarse, no se puede estar en un lesesferismo, porque estamos devastando a lo largo y ancho del país, estamos desprotegiendo las cuencas de los ríos y quebradas y de manantiales a lo largo y ancho del país. Y esa riqueza natural que se pierde no se recupera, de tal forma que esa institución, la ANAM está llamada a cumplir su cometido.

El aspecto en materia de inconstitucionalidad, que ese es un tema de interpretación, y que mientras no se acuda a la Corte y mientras la Corte no se pronuncie como temas como este o cualquier otro, hay constitucionalidad en el cumplimiento. De allí que yo exhorto a los colegas diputados de esta Asamblea Nacional, a los integrantes, a los 78 colegas, a que tengamos conciencia sobre el tema que estamos tratando, sobre el compromiso que adquirimos. Esa Comisión que estuvo integrada por diputados de oposición y de gobierno, pero que representaba la Asamblea Nacional, adquirió un compromiso con la Coordinadora de Campesinos, y por su parte, el Presidente de la República en ese acto de unidad nacional, como dijimos, también adquirió el compromiso, y el día martes en Coclesito se oficializó la fecha para la discusión del proyecto en Gabinete, como en efecto se cumplió, y ahora el tema nos corresponde a nosotros decidirlo.

No quiero extenderme, la sesión ha sido prolongada, viene un seminario posterior a la conclusión, nos hemos declarado una sesión permanente hasta agotar este tema. De allí que yo acuda a los honorables colegas diputados para que le demos un voto favorable a este proyecto de ley, que inspira confianza, inspirará tranquilidad en la Coordinadora de Campesinos, en toda la gente que vive en la cordillera, en circuitos de distintos colegas de esta Asamblea Nacional, a efectos de que sienta la tranquilidad de que la preocupación de ellos ha sido atendida debidamente, tanto en el Órgano Ejecutivo como en la Asamblea Nacional, que es expresión de las distintas corrientes políticas e ideológicas que conforman este órgano del Estado.

Así, yo concluyo exhortando a la disposición y la voluntad de cada uno de ustedes, honorables colegas diputados.

**—H. D. JORGE HERNÁN RUBIO, PRESIDENTE ENCARGADO**

Al no tener más oradores en lista procedemos a la votación. Han solicitado un receso, con mucho gusto se lo concedemos.

(RECESO)

**—H. D. ELÍAS CASTILLO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Se reanuda la sesión, les pido a los honorables colegas que se sirvan ocupar sus respectivas curules, porque vamos al proceso de votación. Señor Secretario, ¿el artículo uno ya fue leído?

**—LICDO. JOSÉ DIDIMO ESCOBAR, SUBSECRETARIO GENERAL**

Sí señor Presidente, el artículo 1 fue leído, no hay propuesta de modificación.

**—PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 1 original del proyecto 213?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

**—PRESIDENTE**

Artículo 2, señor Secretario.

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

También fue leído. Se trata de la vigencia de la Ley, no hay propuesta de modificación para ese artículo.

**—PRESIDENTE**

¿Aprueba el pleno el artículo 2 original del Proyecto 213?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado.

**—PRESIDENTE**

¿Hay propuestas de reconsideración o artículos nuevos, señor Secretario?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

No existen propuestas de reconsideración ni artículos nuevos. Tiene que ser ventilado el título, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Para una cuestión de orden le concedemos la palabra al honorable diputado José I. Blandón. Estamos en proceso de votación, pero para una cuestión de orden.

**—H. D. JOSÉ I. BLANDÓN**

Solamente para pedirle que conste en Acta que nuestro voto, por las razones que indicamos en el segundo debate, es un voto de abstención.

**—PRESIDENTE**

Que por secretaría se tome debida nota de la observación hecha por el diputado José I. Blandón, y que conste en actas.

Vamos a la votación del título. ¿Aprueba el pleno el título del proyecto 213?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Ha sido aprobado el título.

**—PRESIDENTE**

Queda adoptado. ¿Quiere la Asamblea que este proyecto reciba tercer debate?

**—SUBSECRETARIO GENERAL**

Sí lo desea, señor Presidente.

**—PRESIDENTE**

Que se remita el proyecto a la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo para los efectos de que el día lunes presente su informe.

Habiéndose cumplido la razón de la sesión permanente, damos por concluida la sesión del día de hoy, siendo las 3:15 de la tarde y los invitamos para el día lunes a las 3:30 p.m.

**H. D. Elías A. Castillo G.**  
**Presidente**

**Licdo. José Dídimo Escobar**  
**Subsecretario General**